



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

CONTRATO CERRADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3 (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO SALCEDO AGUILA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el C. RAFAEL VILLEGAS TORRES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN, CON R.F.C. [REDACTED], quien lo hace

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

como administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva.

En todo caso, el administrador o los administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción I, 36 y 39 fracción II de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 05 de diciembre de 2025, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CF1/2025/**11446** de fecha 08 de diciembre de 2025, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI25/451/3457, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231I45**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. “EL PROVEEDOR”**, declara que:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 185,569 de fecha 01 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Titular de la Notaría Pública número 38 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número N-2021093949, denominada **“MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, arrendamiento, servicio de mantenimiento y prestación de servicio especializado en mantenimiento de maquinaria en general vehículos industriales de motor; ejecución de mantenimientos preventivos, correctivos a equipos montacargas, vehículos motorizados móviles sean para carga, empujar, jalar, elevar, estibar o apilar material, patines y patinetas eléctricos, patines hidráulicos, así como sus motores, sean de sistema hidráulico y elevación, frenos, sistema eléctrico, dirección, enfriamiento y carrocería.
- II.2** El **C. OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,002 de fecha 11 de enero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaría Pública número 86 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número N-2021093949, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MIV211108DIA**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (56) 4604 1983, correo electrónico: contacto@vermontyork.com, y domicilio común el ubicado en Calle Monte Elbruz número 132 Piso 6 Despacho 604, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 59,927 de fecha 25 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Titular de la Notaría Pública número 132 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 483520-1, denominada “**ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, producción, industrialización, compraventa, distribución, exportación y comercio en general de toda clase de insumos, materias primas, materiales, herramientas, muebles, equipo y sus accesorios; importar, exportar, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en- general, comercializar toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos y equipos, sus partes y refacciones y de cualquiera otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria que no estén expresamente prohibidos por las leyes.

- II.8** El **C. ALEJANDRO SALCEDO AGUILA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,892 de fecha 25 de noviembre de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orozco González, Titular de la Notaría Pública número 139 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 483520, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AMA120925497**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (56) 1855 2261, correo electrónico: contacto@atmosferamaya.com, y domicilio común el ubicado en Calle Monte Elbruz número 132 Piso 6 Despacho 604, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la “**LAASSP**” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De “LAS PARTES”:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3 (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio de Liberación de Inversión” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Apéndice 1 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes, Apéndice 2 Cantidad y Distribución de los Equipos Montacargas, Apéndice 3 Lugares de Entrega y Responsables de la Recepción, Apéndice 4 Remisión del Pedido, Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes de Inversión, Apéndice 6 Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes, Apéndice 7 Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos y Apéndice 8 Cédula de Descripción Técnica” |
| Anexo 3 (tres) | “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes y Propuesta Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Calendario de Mantenimiento, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CF1/2025/11446” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de designación de Administrador del presente Contrato” |

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

Anexo 6 (seis) “Convenio de Participación Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$73,748,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$11,799,680.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$85,547,680.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3 (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a “EL PROVEEDOR” conforme se realice la entrega de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la “**LAASSP**” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Los administradores del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago, integrado en el **Anexo 6 (seis)** de este contrato.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la “**LAASSP**”.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes en cada uno de los destinos establecidos en el *Apéndice 3 Lugares de Entrega y responsables de la recepción*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme a las partidas señaladas en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Los equipos montacargas deberán de ser entregados, puestos en sitio y funcionando adecuadamente conforme a lo señalado en el *Apéndice 2 Cantidades y Distribución de los Montacargas y el Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción*, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en donde se señalan los domicilios de entrega, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá coordinar la entrega de los equipos mediante comunicación vía correo electrónico con el Licenciado Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, rafael.villegast@imss.gob.mx teléfono 5726 1700 ext. 17553 con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega, debiendo quedar constancia de la recepción de dicha comunicación para coordinar la entrega-recepción de los equipos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que corresponda.

El transporte de los equipos, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**” hasta que sean recibidos de conformidad por “**EL INSTITUTO**”, en los domicilios indicados en el *Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción* integrado al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias para que en su trayecto no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje hasta que “**EL INSTITUTO**” los reciba a entera satisfacción.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los equipos montacargas “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregarlos dentro de los 25 (veinticinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los equipos se deberán entregar en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con los plazos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato, lo dispuesto en el Acta de Fallo, integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con lo señalado en los incisos **b), d), e), g), i), j), l)**, y el apartado denominado *Información Adicional* de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “**LAASSP**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

“**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, mismo que se agrega en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir del **06 de diciembre de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “**LAASSP**”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “**LAASSP**”, “EL INSTITUTO” con la aceptación de “EL PROVEEDOR” podrá realizar modificaciones al presente contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO”, a través de las Áreas usuarias podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, la reparación o canje de los equipos que en su entrega presenten fallas, vicios ocultos, defectos o especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato. En estos casos el administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio o correo electrónico.

“EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación. La reparación del bien correrá a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que se determine el canje y sustitución del algún equipo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar el canje en el plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

El periodo de vigencia de la garantía será de 24 (veinticuatro) meses o 4,000 (cuatro mil) horas lo que ocurra primero, el plazo se contará a partir de la fecha del *Apéndice 5, Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión*, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y sus componentes, cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro instalado en los equipos.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en los incisos **i) y j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar en cada uno de los destinos señalados en el *Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción*, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, al responsable de la recepción de los bienes, al momento de formalizar el *Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión*, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato una Carta Garantía en papel membretado, por cada equipo entregado.

La carta garantía debe indicar número de garantía, fecha, nombre de la empresa, número de contrato, descripción del equipo, relación de números de serie del equipo, marca, modelo, nombre y firma del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo señalado en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

dispuesto en el Reglamento de la “**LAASSP**” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “**LAASSP**”. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la “**LAASSP**”.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **C. RAFAEL VILLEGAS TORRES**, con R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio. Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éste, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requiriente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requiriente, o bien, por los Titulares de Órganos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del presente contrato aplicará la pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha de entrega de los bienes, equivalente al **1.0% (uno punto cero por ciento)** del valor total del bien no entregado, sin incluir el IVA. La pena convencional no deberá exceder el monto de la garantía, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes en los plazos previstos en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR” en su propuesta técnica manifiesta que entregará dentro de los primeros 10 (diez) días al administrador del presente contrato copia y original para su cotejo de la póliza.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar Póliza de Responsabilidad Civil por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, lo anterior para cubrir cualquier incidente en la entrega o capacitaciones requeridas. Asimismo, podrá proporcionar el endoso de la póliza de responsabilidad civil global, si en su caso **“EL PROVEEDOR”** contara con ella, misma que garantice el contrato o convenio que se celebre, y este deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **“EL PROVEEDOR”** deberá contener la especificación relacionada a la entrega de los bienes, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **“EL INSTITUTO”** y/o al patrimonio de este, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la entrada de los bienes materia del presente contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones señaladas en el inciso **o)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T01625-001-00
---	---	---

que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	
C. RAFAEL VILLEGAS TORRES	Titular de la División de Transportes y Operación y Administrador del Contrato	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)	MIV211108DIA
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)	AMA120925497

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

Página 28

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR975T01625-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: RAFAEL VILLEGAS TORRES
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/12/2025 12:35

[Redacted]

Firma:
c182BJ6kG1++ALloM8+Tpogr3wQ6mZzEuVUBYKmf1GIBPuIdUH/NRKXiQn5Dwr79YAQuKz39/aDP7fxjQs06HLOpi6WLlqlhRRK9KblwxSlzAnDrum2jof2G1RqUCR/eEs1d896+QKlpz4TF7Y+zGqIDbwq7WBko
v6pjb24ZBXDDXoB8/V4yhfm7pXeGvpkyhXxo3NRLdoD+JAYuK7kvhModE/h4ImE/AG0PENR7FvniOCABv3Eeq+62mPA03XNmWkXlRfRiYgtylvVl4hnmhz3U6Tm6P7e01qHSRKNaPA08PRbzejvqM30hRYLJQV/
7aaYrpRpvsGmYNQfKdcG9Q==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/12/2025 12:40

[Redacted]

Firma:
IC1me2YsuJ0LvrJIiF/NsvnvKy1N93pmW1Bsjo8E610WgghbxxME1mMwMtW03QXpm+yk0ltvtte2S/KiC20120EWROYl6vi7b61Q/z710VY8sInEM5GDRShMBfFe509+2Ilk7sQ61QW++uVbT0caIhjbVav6s0wg
TmkGHc3r6cgx7uwq6aeuo1DDlUB4nIbDaku1hq0FF+KAxUk4w+eQrI+RXeuKCuftPVz1x7Hz5Hkcn5oymLMr1KL09A+DdTKFH6fQpoH3yzvsKGPfG+N10ueT0YkeLco9hZRALd7hKg2KH09xNubVZ14LCqXSv2e
bUqatgMRte7/B0bc0oza1Q==

Firmante: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE RL DE CV
RFC: MIV211108DIA
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/12/2025 13:03

[Redacted]

Firma:

ed5NG2asG4Vdoq6Uy971oyu5UsglCQdHlbWUpowF0FwW9TpEIwLRZq0i6V8s+D/ErhwCwwBnEC6SWItrZyRzC8PnI0dWdNst0J40XXSjtJd98kqFLHpvln9UiLyU7wpsnshyte2FA4KaVkJq/KKHx400c1RKR3M4
CET1z3tc60q3wmCCiaI0Kk9uF8Ct19pGwIZF7XJ00z+uTkYd6J9pKgB1EesdFkrC40b2FLLbXH6XuqrP9zqZbCVG58d9bWwSbNA3zz781F+V8Uxz9x3L/wJn2IN3HxP9A8V4RfKVj3UH4HktRrj2GMSn3Coanc3/
9/NoBf12Gg97V2qy+CpKZg==

Firmante: ATMOSFERA MAYA SA DE CV
RFC: AMA120925497
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/12/2025 13:28

[REDACTED]

Firma:
hgJTzCck8pmf0XTw1Er35i8NqBvfEkc7rmS9uPSdFhvkBezUE0dvZhkc00H3THws0GR0VrCCRCM8L7jImTPRnUBZsThG8PGXF4uPTpezPLM232n1Po3pnsy1HtChG4Rac7qh81Q6GVfEQnnf5Hnydq9SiB0AbPbs
VcBHF5y57dJ7wHp4E9oDp3IB1TQ6Vf3lb3eqIePhquET+dKjQt0L1o45VGyYjY6+c6v0yhGqBNIYNR906I9NmJFGAKvowKKVICLZvEeLFab3eeKanFSy6C0G6b3qDXaSHVDYJ5ad7WIXxxiFnI0rGuhAVT+7F8FDBv
Shbo5aKfHrCiWfSwe/hDaw==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025

Presenta

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/12829

La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de \$85,642,478.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 25090018, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 42 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BM25/ 451 / 3457

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de la Flota de Montacargas Eléctricos, Etapa 3

No. de solicitud: 85609

Metas Físicas: Equipamiento sustantivo

Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 42

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPE: Montacargas

Proyecto: 25090018

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 85,642,478.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2550GYR0061

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	85,642,478.00	0.00	0.00	0.00	85,642,478.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

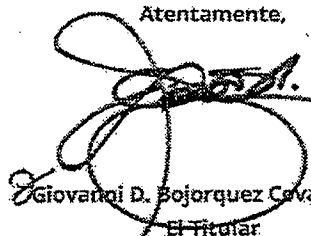
Número de bienes: 42

Monto original con IVA: 85,642,478.00

(ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5235 2700, Ext. 12163 y 12161 www.imss.gob.mx

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025

Presente:

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/12829
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de \$85,642,478.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 25090018, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de idénticos referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 42 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/683000/6830/BMI25/ 451 / 3457

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Elécer Moreno Peraita.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
Lcda. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
Lcda. Alejandra Vergara Palomo.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
Lcda. Esli Queren Martínez Hernández.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
Lcda. Paulina Rosales Borrego.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/ccdf/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:xl/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4Bk603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cm>

OLI No.: BMI25/451/ 3457

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

[illegible]

206 MS. A
160882

2

AMEXOS

5

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, APÉNDICE 1 CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, APÉNDICE 2 CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS MONTACARGAS, APÉNDICE 3 LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, APÉNDICE 4 REMISIÓN DEL PEDIDO, APÉNDICE 5 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, APÉNDICE 6 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES, APÉNDICE 7 VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y APÉNDICE 8 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se envía al anexo técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) para la **Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere la adquisición de 42 (cuarenta y dos) montacargas eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

Equipos tipo "A" Cantidad de equipos: 16

Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado.

ID Artículo: 000000000021015

Clave CUCOP: 56200276

Clave CUCOP+: 56201-0276

Clave IMSS del bien: 597.006.0092.00.01





Características que de los equipos:

1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) +/- 10 PULGADAS.
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).
6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE.
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, Y ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).
16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
19. LUCES DE TRABAJO.
20. LUCES DE PARO Y REVERSA.
21. ALARMA DE REVERSA.
22. TORRETA.
23. ESPEJO RETROVISOR.
24. EXTINTOR.
25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.
26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.
27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.





Equipos tipo "B" Cantidad de equipos: 26

Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado.

ID Artículo: 000000000021016
Clave CUCOP: 56200276
Clave CUCOP+: 56201-0276
Clave IMSS del bien: 597.006.0107.00.01

Características de los equipos:

1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO 256 PULGADAS (6,502 MM) +/- 10 PULGADAS
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 2,755 LIBRAS (1.249 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE + 750 LIBRAS
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).
4. ALTURA DEL MASTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 5 PULGADAS.
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM) +/- 3 PULGADAS.
6. TRANSMISION HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRÁULICO, PEDAL DE ACCELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN.
8. INCLINACION DEL MASTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRAS: 5 GRADOS / 5 GRADOS Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.
9. PESO DEL EQUIPO: MINIMO 7,500 LB. (3,402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LIBRAS (5 TONELADAS).
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHIÓN.
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.
12. ANCHO DEL EQUIPO: MINIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MINIMO 130 PULGADAS (3,302 MM), MAXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).
15. CARRO PORTAHORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS DE LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS, LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).
16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.





17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR Y CINTURON DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
19. LUCES DE TRABAJO.
20. LUCES DE PARO Y REVERSA.
21. ALARMA DE REVERSA.
22. TORRETA.
23. ESPEJO RETROVISOR.
24. EXTINTOR.
25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.
26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.
27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.

Cantidades por partida:

Partida No.	Tipo de Equipo	Clave SAI	PREI Millenium	CUCoP	CUCoP+	Cantidad
1	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro Equipo tipo "A". D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacén de artículo de aseo de la CTSG).	597.006.0092.00.01	21015	56200276	56201-0276	7
2	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte Equipo tipo "A". Durango, Nuevo León y Sinaloa.	597.006.0092.00.01	21015	56200276	56201-0276	9





Partida No.	Tipo de Equipo	Clave SAI	PREI Millenium	CUCoP	CUCoP+	Cantidad
3	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro y Sur, equipo tipo "B" D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.	597.006.0107.00.01	21016	56200276	56201-0276	14
4	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte, equipo tipo "B" Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Zacatecas y Jalisco.	597.006.0107.00.01	21016	56200276	56201-0276	12
Total de equipos						42

2. Distribución de los equipos por partidas:

Partida	OOAD/Nivel Central	Cantidad de equipos
Partida 1 Región Centro Equipo tipo "A".	D.F. Norte	2
	Tlaxcala	1
	Nivel Central (Reproducciones Gráficas)	3
	Nivel Central (almacén de artículos de aseo de la CTSG)	1
	Subtotal	7





Partida	OOAD	Cantidad de equipos
Partida 2 Región Norte Equipo tipo "A".	Durango	5
	Nuevo León	1
	Sinaloa	3
	Subtotal	9

Partida	OOAD	Cantidad de equipos
Partida 3 Región Centro y Sur, equipo tipo "B"	D.F. Norte	4
	Hidalgo	2
	Estado de México Poniente	1
	Querétaro	2
	Tabasco	2
	Veracruz Sur	1
	Yucatán	2
	Subtotal	14





Partida	OOAD	Cantidad de equipos
Partida 4 Región Norte, equipo tipo "B"	Chihuahua	3
	Nayarit	2
	Nuevo León	2
	Zacatecas	1
	Jalisco	4
	Subtotal	12
Total de equipos		42

En el Apéndice 1 Cédula de Especificaciones Técnicas, se menciona las características técnicas de los equipos montacargas que se requieren.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector





Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados, cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1 incisos del a) al d), relativa a los requerimientos para los montacargas, en el momento de presentar su propuesta técnica.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No se integra información de la suficiencia presupuestal al presente documento.





INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Especificaciones técnicas de los bienes:

La descripción de los bienes ofertados y sus especificaciones técnicas que se requieren se describen en este Anexo Técnico y deberán integrarse en el **Apéndice 8 Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, de los Términos y Condiciones.

El licitante deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta el bien que este ofertando, las características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción de los bienes.

2. Área Técnica.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el Área Técnica será a cargo del servidor público designado como Jefe de la División de Transportes y Operación.

3. Administración del contrato

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato será a cargo del servidor público designado como Jefe de la División de Transportes y Operación, quien podrá auxiliarse para la administración y verificación del cumplimiento de otro servidor público de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.

Área Técnica y Administrador del Contrato

Elaboró

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y
Operación

C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez
N63 Jefe de División B 80



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3

Términos y Condiciones

Se requiere la adquisición de 42 montacargas eléctricos nuevos, los cuales deben de haber sido fabricados cuando menos en el año 2025. Los equipos deberán ser entregados de acuerdo con la distribución y destinos señalados en los **Apéndices 2 Cantidades y distribución de los montacargas y 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción**, de este documento.

1. Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. POBALINES.

De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Vigencia de la Contratación y Ejercicio Presupuestal que corresponda.

La vigencia de los contratos de adquisición será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

El ejercicio presupuestal que corresponde es el 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Para la entrega de los equipos montacargas el licitante adjudicado se obliga a entregarlos dentro de los **25 (veinticinco) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo. Los bienes deberán entregarse en cada uno de los destinos establecidos en el **Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** y conforme a las siguientes partidas:





No. de partida	Cantidad de equipos
Partida 1	7 equipos
Partida 2	9 equipos
Partida 3	12 equipos
Partida 4	14 equipos
Total de equipos	42 equipos

Los equipos se deberán entregar en cada uno de los destinos que integran cada partida en los almacenes especificados de conformidad con el **Apéndice 3 Lugares de entrega y Responsables de la recepción**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Los equipos montacargas deberán de ser entregados, puestos en sitio y funcionando adecuadamente conforme a lo señalado en el **Apéndice 2 Cantidades y Distribución de los Montacargas** y el **Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** que integran este documento, en donde se señalan los domicilios de entrega, para lo cual el Proveedor, deberá coordinar la entrega de los equipos mediante comunicación vía correo electrónico con el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, rafael.villegast@imss.gob.mx teléfono 5726 1700 ext. 17553 con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega, debiendo quedar constancia de la recepción de dicha comunicación para coordinar la entrega-recepción de los equipos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que corresponda.

El transporte de los equipos, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo del Proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el IMSS, en los domicilios indicados en el **Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** del presente documento.

el Proveedor deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias para que en su trayecto no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje hasta que el IMSS los reciba a entera satisfacción.

- c) **Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP.**

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LAASSP) y 52 de su Reglamento y el numeral Octavo de la Sección segunda "Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles", "Capítulo Segundo de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", "del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la





evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, a través del cual, se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas.

La propuesta técnica que obtenga al menos 37.5 puntos de los 50 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 37.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica ni legal.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 50 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 50 puntos. Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y sub rubro es la siguiente:

Rubro	Valor
a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	23 puntos
b) Capacidad del licitante	10 puntos
c) Experiencia y especialidad del licitante	7 puntos
d) Cumplimiento de contratos	10 puntos
Total	50 puntos

Los 50 puntos es el máximo puntaje que se asignará a los licitantes y será por el total de partidas que oferte.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	23.00	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica.	Técnicos	13.50	13.50
			Para la obtención de los puntos señalados, la Cédula de descripción técnica del licitante deberá acreditar en la totalidad de sus características técnicas con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante (Apéndice 9) cada una de las características	Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Apéndice 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes		





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto, catálogo, instructivo, manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.			
			I.a.2 Propuesta técnica.- Técnicos Para la obtención de los puntos adicionales, en cada uno de los incisos 1, 2 y 3 se deberá integrar en la Cédula de descripción técnica del licitante y acreditar mediante folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante (Apéndice 8) cada una de las características solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.	1.- Al licitante que entregue manual en español, y Plan anual de mantenimiento. 2.- Al licitante que proponga batería de litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.	2.00	2.00
			b) Contenido nacional. Deberá acreditar que el bien contiene partes que son de origen nacional.	b) Contenido nacional. Al Licitante que demuestre que el bien ofertado acredita que posee un 50% de contenido nacional, se le otorgaran la totalidad de los puntos.	3.5	3.5
		c) Durabilidad o vida útil del bien	c) Durabilidad o vida útil del bien. Para la obtención de estos puntos deberá presentar:	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas superior a 16,000 horas.	2.00	2.00





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			1.- Documento membretado del fabricante o en su caso por un distribuidor autorizado firmado por el representante legal, en el que se manifieste la durabilidad de los equipos de montacargas oferta ofertados.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas, de 14,000 a 15,999 horas.	1.00	
			2.- Escrito de cuando menos un cliente manifestando que cuenta con equipo(s) montacargas en sus instalaciones y su estado de funcionamiento, indicando los años de operación e incluyendo fotografía claramente legible de la placa del equipo de montacargas, así como actas entrega-recepción del o los equipos de montacargas.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas, de 12,001 a 13,999 horas.	0.5	
				Total Características de los Equipos.		23.00

b) Capacidad del licitante

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
II. Capacidad del Licitante.	10.00	II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante	II.a.-1 Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, presentada ante la Sistema de Administración Tributaria.	Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 12.5% al 15% del monto total de la propuesta económica con IVA. Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 10% al 12.49% del monto total de la propuesta económica con IVA. Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 7.50% al 9.99% del monto total de	1.0 0.75 0.5	1.0





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				la propuesta económica con IVA.		
				Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 5% al 7.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.25	
				Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son menores al 5% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.00	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo																
			II.a.2. Recursos técnicos. Para tal efecto deberá presentar Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal en el que relacione los Ingenieros Especialistas y técnicos calificados para las partidas a ofertar. A. Ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Copia de la Cédula profesional o copia del título profesional. 2.- Constancia o certificado expedido por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con los conocimientos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. B. Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Certificado expedido por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con conocimientos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos	<table><tr><th colspan="4">Partidas</th></tr><tr><th>Ingeniero</th><th>puntos</th><th>Técnicos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>1</td><td>0.5</td><td>2 o más</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td>1</td><td>0.5</td></tr></table>	Partidas				Ingeniero	puntos	Técnicos	Puntos	1	0.5	2 o más	1			1	0.5	1.50	1.50
Partidas																						
Ingeniero	puntos	Técnicos	Puntos																			
1	0.5	2 o más	1																			
		1	0.5																			





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			Aunado a lo anterior para el inciso A y B deberá presentar Constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante. (SUA)	Cuando el licitante demuestre menos del personal conforme a la tabla que precede correspondiente a Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o relacionado) y Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado) por cada partida ofertada; no será acreedor a puntos.	0.00	
			II.a.3.- Recursos de equipamiento. Deberán presentar su última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, presentadas ante el SAT, con los que acredite el porcentaje que tiene invertido en maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos ofertados. Cuando el licitante no compruebe al menos 15 % en maquinaria y equipo en su capital contable, será acreedor a cero puntos.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos de montacargas ofertados equivalente o mayor al 20.00% a su capital contable. Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos montacargas, equivalente o mayor al 17.5 al 19.99 % a su capital contable. Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos montacargas, equivalente o mayor al 15.00 al 17.49 % a su capital contable.	2.00	2.00
					1.00	
					0.50	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
II. Capacidad del Licitante.		II.b.- Discapacitados.	II.b.1 Participación de discapacitados. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.	A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción igual o mayor al 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.	2.00	2.00
				A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en un intervalo menor del 5% de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.	0	
		II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.	II.c.1 Participación de MIPYMES. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.	La empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 10 de la LAASSP.	0.75	0.75
				En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, no se asignará puntuación.	0	
		II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.	En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:	0.75	0.75
				En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la	0	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.		
		II.e.- Garantías de cumplimiento.	II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien.	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes mayor a 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero) de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como Póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante, en el que estipule un programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base en el manual del fabricante, con una vigencia a partir del día de su entrega hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada, todo sin costo adicional para el Instituto.	2.00	2.00
Total Capacidad del Licitante.						10.00





c) Experiencia y especialidad del licitante.

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
III. Experiencia y Especialidad del Licitante.	7.00	III.a.- Experiencia y Especialidad.	III.a.1.- Experiencia. Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución pública o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.	Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidos de 6 años o más de experiencia, comprendidos en el periodo de 2020 a 2025.	2.00	2.00
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizadas y concluidos en el intervalo menor de 6 años y al menos 2 años en el periodo de 2020 a 2025. Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de experiencia (6 años) y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Nota: Se hace hincapié que el número de años constituye el requisito a cumplir, y no así el número de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar más o menos puntuación o unidades porcentuales.	SE ASIGNARÁ N DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizados menor de 2 años de experiencia, comprendidos en el periodo de 2023 a 2025.	0.00	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			III.a.1.1.- Experiencia.	Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción de la misma cantidad o cantidad superior de los equipos de montacargas de su propuesta técnica con características técnicas similares con firma y sello del receptor del bien. En los últimos seis años. (un ejemplo por cada año).	2.00	
				Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción en el intervalo menor de los equipos montacargas con características técnica similares con firma y sello del receptor del bien. En los últimos seis años. (un ejemplo por cada año). Se asignará la mayor puntuación al licitante que acrediten el máximo de actas entrega recepción de equipos montacargas con características técnicas similares con firma y sello del receptor del bien y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	SE ASIGNARÁ N DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	2.00
				Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción de DOS [2] o menos equipos de montacargas con características técnicas con firma y sello del receptor del bien. En los últimos diez años.	0.00	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			III.a.2.- Especialidad Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o facturas, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución pública o privada bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.	Al licitante que presente 6 o más contratos o facturas formalizados que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2025, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	3.00	3.00
				Al licitante que presente menos de 6 y al menos 2, contratos o facturas formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2025, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que presente menos de 2 contratos o facturas formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2025, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00	
				Total Experiencia y Especialidad		7.00





d) Cumplimiento de contratos.

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
IV. Cumplimiento de Contratos.	10.00	IV.a.- Liberación de la Fianzas.	IV.a.1.- Liberación de la Fianza. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por una institución privada cuando aplique. Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta emitidas por una institución privada, tienen que estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir: Montacargas Eléctricos.	Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" cuando aplique, tener 6 contratos o más cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2016 a 2025.	10.00	10.00
				Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener menos de 6 y al menos 2 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2016 a 2025.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	





Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener menos de 2 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2016 a 2025.	0.00	
				Total de Cumplimiento de Contratos		10.00
				TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		50.00

La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de que el documento proceda de un fabricante extranjero, deberá el licitante anexar una traducción al español.

El Proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.



El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica una carta compromiso en la que garantice, que entregará los bienes ofertados nuevos junto con las garantías correspondientes expedida por el fabricante de los equipos ofertados o en su caso por un distribuidor autorizado por el fabricante.

El Licitante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP), deberá presentar con su propuesta técnica, carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana **NOM-006-STPS-2014, numeral 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a) al d)** relativa a los requerimientos para los montacargas.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El Licitante deberá presentar junto a su propuesta técnica, ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como folletos o catálogos de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas cumplen con las requeridas en el presente procedimiento debiendo cumplir íntegramente con lo solicitado y debiendo corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto por conducto del área requirente, se reserva el derecho, en cualquier momento, para llevar a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, con la finalidad de constatar la infraestructura técnica, descrita por los licitantes, solicitado en el inciso 10) del numeral 3 de estos Términos y Condiciones. En caso de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes estas se llevarán a cabo en los términos del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas Convencionales.





El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha de entrega de los bienes, equivalente al 1.0% del valor total del bien no entregado, sin incluir el IVA. La pena convencional no deberá exceder el monto de la garantía, en caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes en los plazos previstos en el inciso b) del presente documento.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje establecido y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía constituida por el Proveedor.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales cuya cuantificación será notificada por el administrador del contrato, quien solicitará al proveedor que dicho monto sea descontado de la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mediante nota de crédito.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se estipularán penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del IMSS.

Fórmula para la determinación de pena convencional

$$Pca = (\%d) (npa) (vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes.

Pca = pena convencional aplicable

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbsp = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA

Deductivas.

No aplica.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El IMSS, a través de las Áreas usuarias podrá solicitar al licitante que resulte adjudicado, la reparación o canje de los equipos que en su entrega presenten fallas, vicios ocultos, defectos o especificaciones distintas a las



establecidas en el contrato. En estos casos el administrador del contrato notificará al proveedor mediante oficio o correo electrónico.

el Proveedor deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación. La reparación del bien correrá a cargo del proveedor adjudicado.

En caso de que se determine el canje y sustitución del algún equipo, el Proveedor deberá realizar el canje en el plazo que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilio y horarios) reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos de lineamiento 5.5.5 de POBALINES.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.





- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Administrador del Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática relacionada con el funcionamiento de los equipos, mediante oficio o correo electrónico.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Licitante deberá garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la fecha de entrega de los equipos, mediante carta del fabricante.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor, el canje o devolución de los equipos que presenten defectos de fabricación, que contengan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta y/o tengan vicios ocultos o bien cuando el mantenimiento correctivo a un mismo equipo sea de manera recurrente en un período de 30 días naturales.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reemplazar el equipo por un equipo nuevo con las mismas características de los equipos ofertados, en un plazo no mayor de 20 días naturales. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto al Proveedor, dentro del periodo de garantía del equipo.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta del proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- **Caducidad de los bienes.**

No aplica para este procedimiento.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Licitante adjudicado deberá proporcionar con la entrega de los equipos un listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios de atención, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

- **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero), el plazo se contará a partir de la fecha del **Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de**





Inversión y sus componentes, cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro instalado en los equipos.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

El tiempo máximo de atención y reparación del equipo será en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del administrador del contrato.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

El Licitante deberá adjuntar una relación del personal capacitado por el fabricante de los equipos, los cuales realizarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando constancia emitida por el fabricante.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor deberá entregar una póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante de los equipos, en la que se establezca un Programa calendarizado de mantenimiento preventivo de los equipos con base al manual del fabricante con vigencia a partir del día de su entrega hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada, todo sin costo adicional para el Instituto.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación para el manejo y operación de los equipos montacargas en el momento de realizar la entrega de los equipos. La capacitación será dirigida al personal que designe el Instituto y deberá considerar la operación de los equipos, mantenimiento, reparación, aspectos de seguridad y conocimientos necesarios para estar en posibilidad de reconocer las fallas en los mecanismos de los equipos. La capacitación será sin costo adicional para el Instituto, esta capacitación, deberá ser avalada a través de un documento en papel membretado emitido por el Proveedor, mismo que debe contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes por parte del Instituto y número de matrícula, para su posterior entrega al Administrador del Contrato. Los datos de los participantes en la capacitación serán proporcionados por el personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

En caso de que el Instituto requiera capacitación adicional se deberá solicitar a el Proveedor por medio del Administrador del Contrato durante los tres meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes. Esta capacitación podrá ser en el domicilio del Proveedor en la República Mexicana.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor deberá garantizar, mediante póliza de fianza a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe



equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías que procedan.

El Proveedor entregará la fianza dentro de los **10 (diez) días** naturales siguientes a la notificación del fallo, en las instalaciones de la División de Contratos, adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Ciudad de México.

Dicha fianza de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al Proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el Proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la división de contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

- **Garantías contra vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes.**

El Proveedor deberá entregar en cada uno de los destinos señalados en el **Apéndice 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción**, al responsable de la recepción de los bienes, al momento de formalizar el **Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión**, una Carta Garantía en papel membretado, por cada equipo entregado.

La carta garantía debe indicar número de garantía, fecha, nombre de la empresa, número de contrato, descripción del equipo, relación de números de serie del equipo, marca, modelo, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

El Proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia de su parte, llegue a causar a el Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, realizándose pagos progresivos conforme se realice la entrega de los bienes.





No se otorgará anticipo.

- l) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El mecanismo de comprobación y verificación de los equipos a adquirir y efectivamente entregados, será a través del llenado del **Apéndice 7 Verificación para la Recepción de montacargas eléctricos** mismo que será en cada uno de los destinos que integran las partidas relacionadas en el **Apéndice 2 Cantidades y Distribución de los montacargas**, la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de recibido por el almacén, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16 de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se otorgarán anticipos. La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

- n) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

Se adjunta al presente documento.

- o) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

Pólizas de Responsabilidad Civil que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del Instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar los bienes, para lo cual el licitante deberá entregar en su propuesta técnica deberá manifestar que en caso de





resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la póliza.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del Proveedor deberá contener la especificación relacionada a la entrega de los bienes, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio de este, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la entrada de los bienes materia del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del Licitante Adjudicado.
4. Esta póliza no será cancelable por el Licitante Adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito al Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.



9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

Se solicita que el Licitante adjudicado, entregue Póliza de Responsabilidad Civil por el 10% del monto del contrato, lo anterior para cubrir cualquier incidente en la entrega o capacitaciones requeridas. Así mismo, podrá proporcionar el endoso de la póliza de responsabilidad civil global, si en su caso la empresa adjudicada contara con ella, misma que garantice el contrato o convenio que se celebre, y este deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para el presente procedimiento.

INFORMACION ADICIONAL

1. Documentos que deben de presentar el Licitante en su Propuesta Técnica.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 36 LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los presentes Términos y Condiciones.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de Compras MS, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36 y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de Compras MX en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Dentro de la propuesta técnica, se deberán presentar los siguientes documentos, mismos que deberán acreditar para pasar a la evaluación de puntos y porcentajes, en caso de la omisión de cualquiera de los documentos solicitados en el presente numeral, o en su caso, que el documento no acredite lo que se solicita en cada uno de los puntos siguientes, será causal del desechamiento de la propuesta:





- 1) Carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a) al d) relativa a los requerimientos para los montacargas. (Indispensable).
- 2) Escrito en el que se garantice que se entregarán los bienes ofertados nuevos junto con la garantía correspondiente en su caso del distribuidor y/o fabricante. (Indispensable).
- 3) Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violación de derechos a terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique. (Indispensable).
- 4) Carta del fabricante que le acredite como distribuidor autorizado de la marca. (Indispensable). En caso de que el licitante sea el fabricante no se requiere.
- 5) Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados. (Indispensable).
- 6) Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a:
 - a) Realizar las Pruebas de Funcionamiento de los equipos. (Indispensable).
 - b) Capacitación al personal del Instituto en cada una de las Delegaciones destino de los bienes. (Indispensable).
 - c) Presentar el programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual del fabricante, con una vigencia a partir del día de su entrega y hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada todo sin costo para el Instituto. (Indispensable).
 - d) Escrito en el que el proveedor manifieste que en caso de requerirse mantenimientos correctivos estos deberán ser llevados a cabo por el Licitante, con personal capacitado y facultado por el fabricante.
- 7) Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción. (Indispensable).

2. Documentos que deberá presentar el Proveedor al realizar la entrega de los bienes.

Para constatar que los bienes se entregaron satisfactoriamente, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- I. **Apéndice 4 Remisión Pedido.** El Proveedor deberá entregar junto con los equipos, el formato "Remisión del Pedido" el cual deberá presentarse en original y copia legible, en el que se indique los siguientes datos del equipo entregado: Marca, modelo, número de serie, descripción del equipo, número de contrato que ampara dichos





bienes y número de folio del documento. Las unidades receptoras de los equipos asentarán sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe los bienes.

II. **Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de entrega-recepción de bienes de inversión.**

III. **Apéndice 7 Verificación para la recepción de montacargas eléctricos.** Documento mediante el cual se realizará la verificación de las características de los bienes y se comprobará que los mismos cumplen con los componentes de la propuesta técnica y funcionan correctamente.

IV. Póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual del fabricante, con una vigencia a partir del día de su entrega y hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada todo sin costo para el Instituto. (Indispensable).

V. Carta Garantía de los equipos con cobertura amplia por 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero), cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. La garantía iniciará a partir del día de la firma del **Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión**. Las horas de uso del equipo se cuantificarán con base en el que indique el horómetro de cada montacargas.

VI. Manual de Operación de los equipos en idioma español.

VII. Escrito con la información para reportar incidentes en el cual el Proveedor deberá proporcionar la información necesaria para poder reportar incidentes (nombre del responsable, dirección, número telefónico y correo electrónico).

En caso de que los equipos no cumplan con las características de los equipos ofertados por el Licitante, no serán recibidos por el Instituto y se procederá a elaborar el **Apéndice 6 Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de bienes**.

El proveedor adjudicado deberá entregar al administrador del contrato la siguiente documentación para la integración del soporte de pago de los equipos:

- I. Original del **Apéndice 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de bienes de inversión**, firmada y sellada por los responsables de la recepción de los bienes y/o responsable del almacén, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- II. Original de la Remisión Pedido debidamente sellada y firmada que ampare los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto.
- III. Copia del Contrato.
- IV. Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- V. Copia de la Carta Garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.





- VI. Nota de crédito por la sanción o penalización, en caso de entrega extemporánea de los bienes, en el que se indique: Número de contrato y número de proveedor.
- VII. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), para la cual el Proveedor deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes en el Sistema.

3. Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

el Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- 1) Se rescinda administrativamente el contrato.
- 2) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- 3) Cuando se realicen modificaciones al contrato, el Proveedor no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- 4) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
- 5) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará debido a los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

4. Rescisión Administrativa.

Cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 77, de la LAASSP, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato que se formalice, conforme al procedimiento previsto en el mismo artículo.

5. Terminación anticipada.

el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6. Porcentaje y forma de amortización del anticipo entregado al participante adjudicado.

No aplica.

7. Área Técnica.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el Área Técnica será el servidor público con el cargo de Titular de la División de Transportes y Operación.

8. De los contratos.

Se celebrará un contrato cerrado por partida. La adquisición y suministro de los bienes requeridos en este procedimiento se realizará a través de un contrato por las cantidades determinadas en cada partida.

9. Administrador del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.1.1.5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato será el servidor público con el cargo de Titular de la División de Transportes y Operación, quien podrá auxiliarse para la administración y verificación del cumplimiento de otro servidor público de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.

10. Apéndices:

- Apéndice 1.- Cédula de Especificaciones Técnicas de los bienes.
- Apéndice 2.- Cantidades y distribución de los montacargas.
- Apéndice 3.- Lugares de entrega y responsables de la recepción.
- Apéndice 4.- Remisión del pedido.
- Apéndice 5.- Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción de bienes de inversión.
- Apéndice 6.- Acta administrativa circunstanciada por rechazo de bienes.
- Apéndice 7.- Verificación para la recepción de los montacargas eléctricos.
- Apéndice 8.- Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

Área Técnica y Administrador del Contrato

Elaboró

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez
N63 Jefe de División B80





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación

Apéndice 1 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Equipo Tipo A

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO
CLAVE IMSS DEL BIEN:	597.006.0092.00.01
ID ARTÍCULO:	21015
CLAVE CUCoP:	56200276
CLAVE CUCoP+:	56201-0276
CANTIDAD	16

1. Altura total con el mástil levantado: 180 pulgadas (4,570 mm) + 15 pulgadas - 10 pulgadas.
2. Capacidad de carga máxima: 5,000 libras (2.267 toneladas). aceptando una tolerancia hasta de +750 lb.
3. Centro de carga: a 24 pulgadas (610 mm) $\pm$ 10 mm.
4. Altura del mástil replegado: máximo 83 pulgadas (2,115 mm) $\pm$ 3 pulgadas.
5. Levante libre de horquillas: 35 pulgadas mínimo (889 mm).
6. Transmisión hidráulica, dirección hidráulica, dirección hidrostática o dirección eléctrica.
7. Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás freno de estacionamiento accionado con el pie o freno de mano accionado mediante palanca o mediante botón.
8. Inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados/ 5 grados y/o inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados/6 grados.
9. Peso del equipo: mínimo 7,500 lb (3.402 toneladas) a máximo 11,023 lb (5.000 ton.).
10. Tipo de rueda: neumático sólido, cushion.
11. Ruedas delanteras/traseras 2x/2.
12. Ancho del equipo: mínimo 41.5 pulgadas (1,055 mm) a máximo 48 pulgadas (1,219 mm).
13. Radio de giro: máximo 80 pulgadas (2,032 mm).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



14. Ancho de pasillo con carga: mínimo 130 pulgadas (3,302 mm) máximo 154 pulgadas (3,912 mm).
15. Carro porta horquillas ITA clase II horquillas: 42 pulgadas x 3.9 pulgadas x 1.60 pulgadas largo, ancho y espesor (1,070 x 100 x 40 mm) y respaldo de carga. (- 2 pulgadas +5 pulgadas largo, ± 2 pulgadas ancho, + 10 mm de espesor).
16. Batería de alto rendimiento de 48 volts mínimo, incluyendo un cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.
17. Velocidad de desplazamiento con carga máxima: variable de 0 a 11 km/h o superior, velocidad de desplazamiento sin carga: variable de 0 a 18 km/h o superior.
18. Equipamiento: asiento ergonómico, regulable para evitar fatiga del operador con cinturón de seguridad, resistente al fuego en sus materiales de construcción.
19. Disponer de un dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opere cuando el equipo esté en movimiento, colocado de tal forma que no deslumbre al operador. contar con luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan.
20. Contar con claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.
21. Espejo retrovisor.
22. Extintor.
23. Tablero de instrumentos: horómetro, indicador de voltaje, indicador de carga de batería, bocina claxon.
24. Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.
25. Interruptor de emergencia.





Equipo Tipo B

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO
CLAVE IMSS DEL BIEN:	597.006.0107.00.01
ID ARTÍCULO:	21016
CLAVE CUCOP:	56200276
CLAVE CUCoP+:	56201-0276
CANTIDAD	26

1. Altura total con el mástil levantado: 256 pulgadas (6,502 mm) +/- 10 pulgadas.
2. Capacidad de carga máxima: 2,755 libras (1.249 toneladas). Aceptando una tolerancia hasta de +750 lb.
3. Centro de carga: a 24 pulgadas (610 mm) $\pm$ 10 mm.
4. Altura del mástil replegado: máximo 83 pulgadas (2,115 mm) $\pm$ 5 pulgadas.
5. Levante libre de horquillas: 35 pulgadas mínimo (889 mm) $\pm$ 3 pulgadas.
6. Transmisión hidráulica, dirección hidráulica, dirección hidrostática o dirección eléctrica.
7. Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás freno de estacionamiento accionado con el pie o freno de mano accionado mediante palanca o mediante botón.
8. Inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados/ 5 grados y/o inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados/6 grados.
9. Peso del equipo: mínimo 7,500 lb (3,402 toneladas) a máximo 11,023 lb (5.000 ton.).
10. Tipo de rueda: neumático sólido, cushion.
11. Ruedas delanteras/traseras 2x/2.
12. Ancho del equipo: mínimo 41.5 pulgadas (1,055 mm) a máximo 48 pulgadas (1,219 mm).
13. Radio de giro: máximo 80 pulgadas (2,032 mm).
14. Ancho de pasillo con carga: mínimo 130 pulgadas (3,302 mm) máximo 154 pulgadas (3,912 mm).
15. Carro porta horquillas ITA clase II horquillas: 42 pulgadas x 3.9 pulgadas x 1.60 pulgadas largo, ancho y espesor (1,070 x 100 x 40 mm) y respaldo de carga. (- 2 pulgadas +5 pulgadas largo, $\pm$ 2 pulgadas ancho, + 10 mm de espesor).
16. Batería de alto rendimiento de 48 volts mínimo, incluyendo un cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.





17. Velocidad de desplazamiento con carga máxima: variable de 0 a 11 km/h o superior, velocidad de desplazamiento sin carga: variable de 0 a 18 km/h o superior.
18. Equipamiento: asiento ergonómico, regulable para evitar fatiga del operador con cinturón de seguridad, resistente al fuego en sus materiales de construcción.
19. Disponer de un dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opere cuando el equipo esté en movimiento, colocado de tal forma que no deslumbre al operador, contar con luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan.
20. Contar con claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.
21. Espejo retrovisor.
22. Extintor.
23. Tablero de instrumentos: horómetro, indicador de voltaje, indicador de carga de batería, bocina claxon.
24. Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.
25. Interruptor de emergencia.

17

18





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación

Apéndice 2

Cantidad y Distribución de los Equipos Montacargas

Número	OOAD/Nivel Central	Equipo Tipo "A"		Equipo Tipo "B"	
		Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
1	Chihuahua				3
2	D.F. Norte	2		4	
3	Durango		5		
4	Hidalgo			2	
5	Jalisco				4
6	Estado de México Poniente			1	
7	Nayarit				2
8	Nuevo León		1		2
9	Nivel Central (Reproducciones Gráficas)	3			
10	Nivel Central (Almacén de Artículos de Aseo de la CTSG)	1			
11	Querétaro			2	
12	Sinaloa		3		
13	Tabasco			2	
14	Tlaxcala	1			
15	Veracruz Sur			1	
16	Yucatán			2	
17	Zacatecas				1
Suma por partida		7	9	14	12
Suma total de equipos					42



SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Apéndice 3 Lugares de Entrega y Responsables de la Recepción

No.	OOAD/ Unidad	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
Partida 1				
Adquisición de Montacargas eléctrico.				
Región Centro, Equipo tipo A.				
D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas). Nivel Central (Almacén de Artículos de Aseo de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.				
1	D.F. Norte	Almacén Delegacional en el D.F. Norte Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. de México, C.P. 07760	Eduardo Roberto Romo Rosas Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono: 55 53 33 11 00 ext. 15100	eduardo.romo@imss.gob.mx
2	Tlaxcala	Av. Libramiento Poniente, Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala., C.P. 90110	L.A.E. Javier Guevara Dávila Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Teléfono: 246 4680384	javier.guevara@imss.gob.mx
3	Nivel Central Reproducciones Gráficas	Almacén de materia prima para reproducciones gráficas Calle José Guadalupe López Velarde sin número, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	L.A.E. Fernando Hernández Ruano Jefe de la Oficina de Suministro Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval Jefe del Área de Reproducciones Gráficas Teléfono: 55 5677 8475 55 5677 8599 ext. 28368	fernando.rangel@imss.gob.mx abraham.gutierrez@imss.gob.mx

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx



No.	COAD/ Unidad	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
4	Nivel Central Almacén de artículos de aseo de la Coordinación Técnica de Servicios Generales	Calzada del hueso sin número, Colonia Floresta, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México. Av. Hospital Benito Juárez s/n esquina José Guadalupe López Velarde sin número, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	Lic. José Antonio Briseño Espinosa Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos Teléfono: 55 5726 1700 ext. 17578	jose.brisenoe@imss.gob.mx

Partida 2

Adquisición de Montacargas eléctrico.

Región Centro, Equipo tipo A.

Región Norte, Durango, Nuevo León, Sinaloa

1	Durango	Segunda de Selenio No. 113 B, Fracc. Ciudad Industrial, Durango, Durango, C.P. 34208	Francisco Antonio Carrete Ramírez Jefe de departamento de suministro y Control del Abasto 618 129 80 20 Héctor Adrián Quiñones Martínez. Jefe de Almacén	francisco.carrete@imss.gob.mx hector.quinones@imss.gob.mx
2	Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260	Ing. Itzel Arriola Gutiérrez Coordinadora de Abasto Teléfono: 81 8351 5645 81 8351 2526 Ext. 40900 Lic. Daniel Alberto Aguilar Cantú Líder de Proyecto	itzel.arriola@imss.gob.mx daniel.aguilarc@imss.gob.mx



No.	OOAD/ Unidad	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
3	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial el Palmito, Culiacán, Sinaloa C.P. 80160	Dr. Óscar Rafael Salazar Chávez Jefe de la Oficina de Suministro Oscar Rafael Salazar Chavez oscar.salazar@imss.gob.mx Teléfono: 667 792 0475 667 792 0476 Ext. 39319	oscar.salazar@imss.gob.mx

Partida 3 Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro, Equipo tipo B. Región Centro y Sur: D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México, Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.				
1	D.F. Norte	Almacén Delegacional en el D.F. Norte Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. de México, C.P. 07760	Eduardo Roberto Romo Rosas Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono: 55 53 33 11 00 ext. 15100	eduardo.romo@imss.gob.mx
2	Hidalgo	Arboledas No. 115, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080	Lic. Cristina Amador Mendoza Jefe de la Oficina de Suministro Teléfono: 771 714 3323 713 6369 Ing. Óscar Daniel Padilla Hernández Jefe de Almacenamiento y Distribución	cristina.amador@imss.gob.mx oscar.padilla@imss.gob.mx
3	Estado de México Poniente	Vialidad Toluca-Ixtapan de la Sal KM 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Lic. Roberto Montaña Rodríguez Jefe de Oficina de Suministro 55 66 32 20 04	roberto.rodriguezm@imss.gob.mx
4	Querétaro	Av. del Mezquiteal No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Querétaro., C.P. 76130	Lic. Yisrel Montero Juárez Oficina de Suministro Teléfono: 442 210 1063 Ext. 115	yisrel.monteroj@imss.gob.mx

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP-06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	OOAD/ Unidad	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
5	Tabasco	Av. Usumacinta No. 95, Col. 1o. de mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190	Sandra María Palma Domínguez Jefa del Departamento de Suministro y Control del Abasto. Teléfono: 993 315 9263	sandra.palmad@imss.gob.mx
6	Veracruz Sur	Av. Veracruz esquina Norte 22 No. 56 esquina Calle Norte 22, Col. Santa Catarina, Río Blanco, Veracruz., C.P. 94730	Lic. Randolph David Hernández Nuñez Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Teléfono: 272 72 55954	randolph.hernandez@imss.gob.mx
7	Yucatán	Calle 44 No. 999 Entre Calle 127 y Calle 127-B, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán C.P. 97285	Lic. Adrián Jaime Bustamante Trujillo Jefe de la Oficina de Suministro Q.F.B. Manuel Miguel Perera Pech Encargado de la Oficina de Suministro Teléfono: 999 940 0575 Ext. 61540 QFB. Itzel Alejandra Villalobos Pastelin Jefa de Oficina de Suministro	adrian.bustamante@imss.gob.mx

Partida 4

Adquisición de Montacargas eléctrico.

Región Norte, Equipo tipo B.

Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Zacatecas y Jalisco

1	Chihuahua	Privada Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31220	Mtro. Alfredo Ramos Peña Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento 614 42 24 34 66 Lic. Gilberto Antonio Pantoja Dávila (RCAB) N47 Líder del proyecto Área de Suministro	alfredo.ramos@imss.gob.mx gilberto.pantoja@imss.gob.mx
---	-----------	--	---	---



No.	OOAD/ Unidad	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
2	Nayarit	Calle Retorno No. 72, Col. Obrera, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	Ing. Mario Esaú Ramírez Navarrete Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono: (311) 212 00 18 ext. 119	esau.ramirez@imss.gob.mx
3	Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260	Mid. Saúl Geovanni Valle Cano Jefe de Oficina de Suministro Ing. Itzel Arriola Gutiérrez Coordinadora de Abasto Teléfono: 81 8351 5645 81 8351 2526 Ext. 40900	saul.valle@imss.gob.mx itzel.arriola@imss.gob.mx
4	Jalisco	Periférico Sur No. 8000, Col. Santa María Tequepeexpan, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45601	Lic. Daniel Alberto Aguilar Cantú Líder de Proyecto Mtra. Oralia Grajeda Estrada Teléfono: 33 328 31240 Ext. 30100 y 30101	daniel.aguilarc@imss.gob.mx oralia.grajeda@imss.gob.mx
5	Zacatecas	Calle Juan Aldama S/N Esquina Vicente Guerrero., Col. Centro, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500	Cinthyra Alejandra Castillo Salinas Jefe de Oficina de Suministro 33 328 31240 Ext 30370 y 30351 L.C. Maurilio Muñoz Chávez Jefe de Departamento de Suministro y Control de Abasto Teléfono: 478 985 3365 ext. 41507	cinthya.castillo@imss.gob.mx maurilio.munoz@imss.gob.mx



SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación

Apéndice 4 Remisión del Pedido

REVIS		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
							TOTAL

R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO
--------	--	------	------	-------

FECHA REMISION		CONTRATO No.
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		FECHA DEL CONTRATO
PLAZO		1 2 3
LUGAR DE ENTREGA		

IMPORTE	
---------	--

DATOS COMPLEMENTARIOS	
-----------------------	--

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	

ALTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Apéndice 5

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes de
Inversión**

Número de acta _____

En _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes de
_____ del año _____, en el domicilio de _____, en
presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el
representante de la empresa _____, se levanta la presente acta a
fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL EQUIPO MONTACARGAS con las especificaciones que
se detallan a continuación:

I. Descripción general del equipo recibido:

Marca	Modelo	Número serie	Clave SAI	Clave PREI
Domicilio de entrega del equipo		Procedimiento de adquisición		Contrato Número
Nombre del Proveedor			Domicilio de la empresa	
Teléfono de la empresa		Correo electrónico de la empresa		





Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a comprobar el buen estado del equipo montacargas, la revisión del equipo se realizó de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 7 Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos, manifestando la existencia de sus componentes y de su funcionamiento.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el equipo descrito funciona correctamente y se encuentra en poder del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado (OOAD):

No habiendo otro asunto que constar y de común acuerdo con los firmantes se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes de conformidad.

Firmantes	
Nombre y Firma del Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD o del Responsable de la Unidad en donde se entrega el bien	Sello del OOAD que recibe el bien o de la Unidad donde se entrega el bien
Nombre y firma del representante del proveedor	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Apéndice 6

Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes

Número de acta: _____

En _____, en la Unidad: _____ siendo las _____
horas del día ____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la
presente Acta para hacer constar el Rechazo del siguiente bien:

Clave SAI: _____

Clave PREI: _____

Equipo rechazado: _____

Número de Serie: _____

Modelo: _____

Marca: _____

Contrato número: _____

Razón social del Proveedor: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido
consignadas en el Anexo 7 Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos
misma que se adjunta a la presente:

_____.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al
proveedor.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Firmantes	
Nombre y Firma del Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD o del Responsable de la Unidad en donde se entrega el bien	
Nombre y firma del representante del proveedor	Sello del OOAD que rechaza el bien o de la Unidad donde se rechaza el bien.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación

Apéndice 7

Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos

Proveedor		No. Contrato:
Marca:	Modelo:	No. de Serie:

Equipo tipo A

Descripción	Cumple		Funciona
	Sí	No	
Montacargas eléctrico Equipo contrabalanceado hombre sentado. Equipo contrabalanceado hombre sentado.			
Altura total con el mástil levantado: 180 pulgadas (4,570 mm) +/- 10 pulgadas			
Capacidad de carga: 5,000 lb (2.267 toneladas).			
Transmisión hidráulica y dirección hidrostática.			
Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás freno de estacionamiento.			
Tipo de rueda: neumático sólido, cushion			
Ruedas delanteras/traseras 2x/2.			
Batería de alto rendimiento de 48 Volts.			
Cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.			
Luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
RECEPCIÓN DE CONTRATOS



Claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.			
Espejo retrovisor.			
Extintor.			
Tablero De Instrumentos: Horómetro, Indicador De Voltaje, Indicador De Carga De Batería, Bocina Claxon.			
Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.			
Interruptor de emergencia.			

Documentación:	Sí	No
Póliza de mantenimiento preventivo de los equipos		
Póliza de mantenimiento correctivo de los equipos		
Póliza de Garantía		
Manual de Operación de los equipos en idioma español.		
Constancia de Capacitación al Personal		

FECHA:

Responsable de recibir el Equipo de Montacargas eléctrico	Administrador del Contrato
Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD Nombre, firma y Número de matrícula Sello de la Unidad Receptora del Equipo	Titular de la División de Transportes y Operación
Proveedor	
Razón social del proveedor Nombre del Representante del Proveedor que realiza la entrega del equipo	





Apéndice 7

Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos

Proveedor		No. Contrato:
Marca:	Modelo:	No. de Serie:

Equipo tipo B

Descripción	Cumple		Funciona
	Sí	No	
Montacargas eléctrico Equipo contrabalanceado hombre sentado. Equipo contrabalanceado hombre sentado.			
Altura total con el mástil levantado: 256 pulgadas (6,502 mm) +/- 10 pulgadas			
Capacidad de carga: 2,755 lb (1.249 toneladas).			
Transmisión hidráulica y dirección hidrostática.			
Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás freno de estacionamiento.			
Tipo de rueda: neumático sólido, cushion			
Ruedas delanteras/traseras 2x/2.			
Batería de alto rendimiento de 48 Volts.			
Cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.			
Luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan			
Claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.			
Espejo retrovisor.			
Extintor.			





Tablero De Instrumentos: Horómetro, Indicador De Voltaje, Indicador De Carga De Batería, Bocina Claxon.			
Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.			
Interruptor de emergencia.			

Documentación:	Sí	No
Póliza de mantenimiento preventivo de los equipos		
Póliza de mantenimiento correctivo de los equipos		
Póliza de Garantía		
Manual de Operación de los equipos en idioma español.		
Constancia de Capacitación al Personal		

FECHA:	
Responsable de recibir el Equipo de Montacargas eléctrico	Administrador del Contrato
Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD Nombre, firma y Número de matrícula Sello de la Unidad Receptora del Equipo	Titular de la División de Transportes y Operación
Proveedor	
Razón social del proveedor Nombre del Representante del Proveedor que realiza la entrega del equipo	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación

Apéndice 8 Cédula de Descripción Técnica del Licitante

INVITACIÓN	CANTIDAD
N	
PARTIDA	
CLAVE SAI	
CLAVE PREI	
NOMBRE GENÉRICO	

ESPECIFICACIONES

A

(7)

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	
MARCA	(2)
MODELO	(3)
CATÁLOGO	(4)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

B

(6)

INSTRUCTIVO DE LLENADO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.

B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida(s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

Columna (derecha), recuadro inferior

6.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización. La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones: El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo. El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante. El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.
7.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y PROPUESTA
ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, ACTA DE
FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CF1/2025/11446”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

Apéndice 8 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Equipo Tipo A

INVITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025	CANTIDAD	7
PARTIDA	01		
CLAVE SAI	597.006.0092.00.01		
CLAVE PREI	21015		
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO			

LICITANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.
MARCA	VERMONT-YORK
MODELO	LT-13 2025 (4.8 m)
CATÁLOGO	CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO
HOJA 1 DE 7	



ANEXOS
EMISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497
Guadalupe 224, Int. 405, Cal Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

0276

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

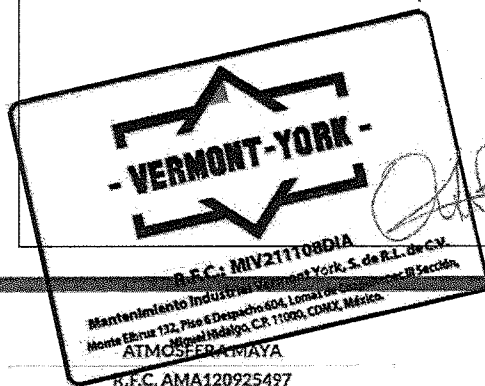
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) +/- 10 PULGADAS.	1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.	2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).	3. CENTRO DE CARGA: 24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.	4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 84.64 PULGADAS (2,149.85 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0277

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

55 3855 225

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebruz N° 132, Piso 6, Despacho 604
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

55 4604 1980



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

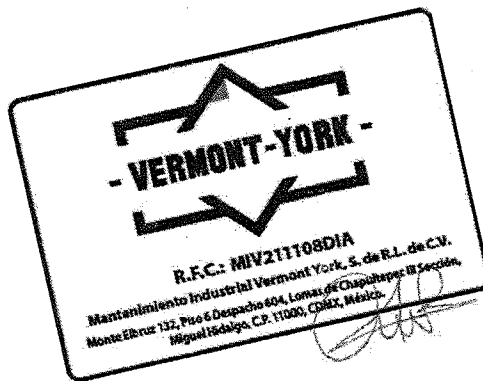


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE.

8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.



9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.

8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS. SE OFRECE UN MAYOR ANGULO DE INCLINACIÓN HACIA ATRÁS (5 GRADOS / 7 GRADOS). SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

9. PESO DEL EQUIPO: 8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

0278

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 4, Despacho 405, Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Alemán, C.P. 11000, CDMX.

contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.

12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).

13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).

14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).

15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, Y ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).

10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

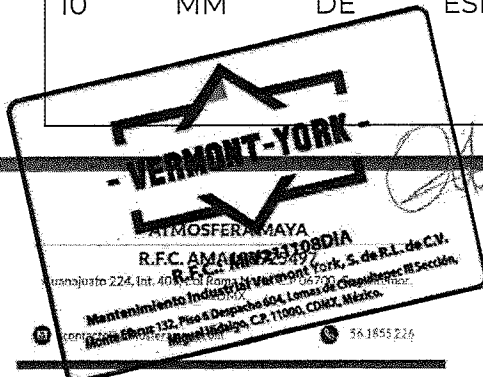
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

12. ANCHO DEL EQUIPO: 41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

13. RADIO DE GIRO: 60.6 PULGADAS (1,540 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: 135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, Y ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0279

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elreaz N° 112, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

contacto@vermontyork.com

56 4604 1980



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

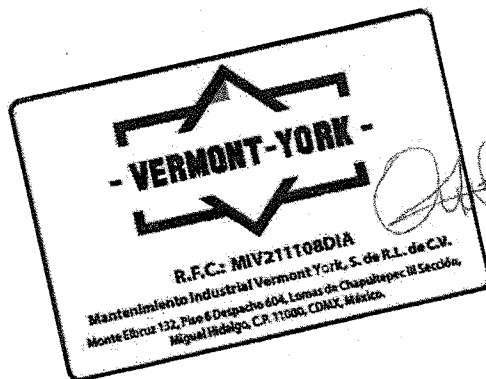
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.



16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA (+5 KM/HR DE LO SOLICITADO): DE 0 A 16 KM /HR . SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA MÁXIMA: DE 0 A 18 KM /HR . MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK-FICHA TÉCNICA, PÁGUINA 009.

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

54 1853 226

0280

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

54 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

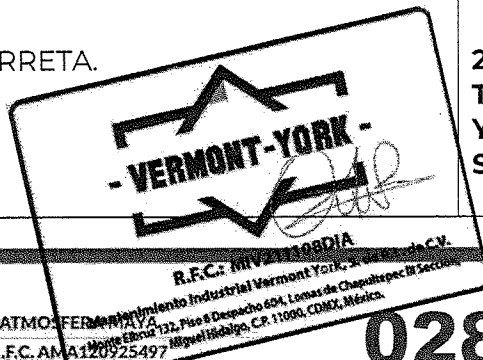
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
19. LUCES DE TRABAJO.	19. LUCES DE TRABAJO. SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
20. LUCES DE PARO Y REVERSA.	20. LUCES DE PARO Y REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
21. ALARMA DE REVERSA.	21. ALARMA DE REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
22. TORRETA.	22. TORRETA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V.
R.F.C. AMA120925497
Guajalajara 224, Int. 405, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX.

0281

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

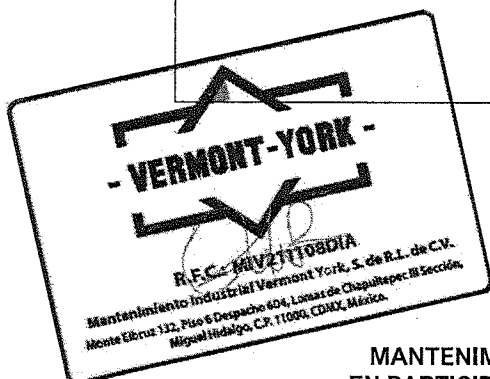
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025

“Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3” (Puntos y Porcentajes)

23. ESPEJO RETROVISOR. 24. EXTINTOR. 25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON. 26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. 27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	23. ESPEJO RETROVISOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011. 24. EXTINTOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT- YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011. 25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006. 26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006. 27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
--	---



OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.**

ATMOSFERA MAYA

R-EC-AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, CP 06700, Cuauhtémoc,
CDMX.

 [CC BY-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

943655226

0282

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

VERMONT YORK S.R.L. DE CIV.

R.E.C. MIV21110801A

Monte Eloruz N° 132, Piso 6, Despacho 604
Torre de Chacabarras III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

 vermontyork.com
LocalInfo@vermontyork.com

564604 1982

SIN TEXTO



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



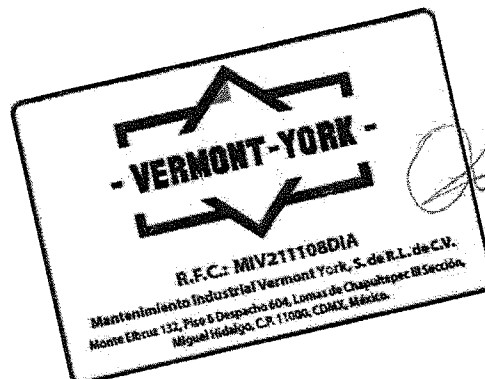
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

Apéndice 8 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Equipo Tipo A

INVITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025	CANTIDAD	9
PARTIDA	02		
CLAVE SAI	597.006.0092.00.01		
CLAVE PREI	21015		
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO			

LICITANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.
MARCA	VERMONT-YORK
MODELO	LT-13 2025 (4.8 m)
CATÁLOGO	CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO
HOJA 1 DE 7	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

55 1655 226

0276

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 6604 1983



ATMÓSFERA MAYA

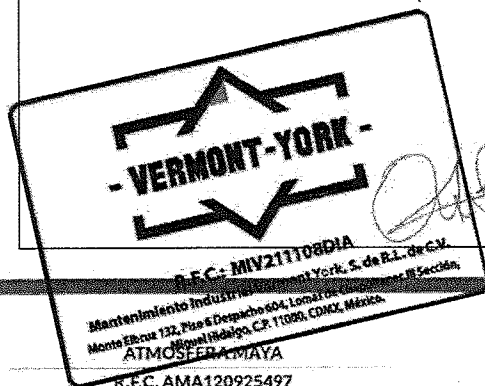
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO. 1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) +/- 10 PULGADAS. 2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB. 3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). 4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS. 5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO. 1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 3. CENTRO DE CARGA: 24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 84.64 PULGADAS (2,149.85 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0277

Guangzhou 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

55 1655 226

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elba N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

55 4601 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

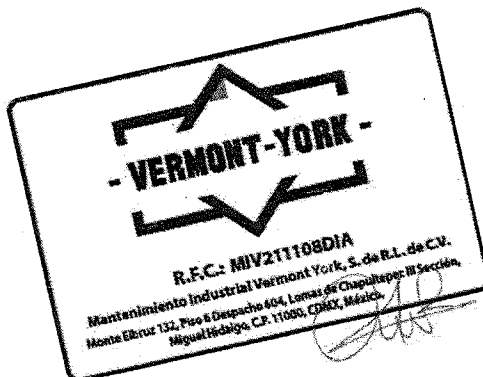


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACCELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE.

8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.



9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACCELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.

8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS. SE OFRECE UN MAYOR ANGULO DE INCLINACIÓN HACIA ATRÁS (5 GRADOS / 7 GRADOS). SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

9. PESO DEL EQUIPO: 8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guadalupe 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 826

0278

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebruz N° 132, Piso 6, Despacho 604 Tomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.

12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).

13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).

14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).

15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, Y ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).

10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

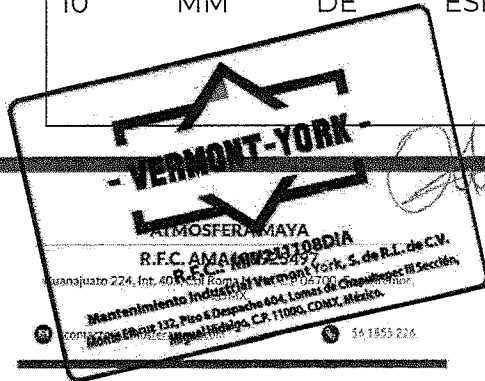
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

12. ANCHO DEL EQUIPO: 41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

13. RADIO DE GIRO: 60.6 PULGADAS (1,540 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: 135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, Y ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0279

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV21108DIA

Monte Elba: N° 132, Piso 6, Despacho 604
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

contacto@vermontyork.com

56 4604 1980



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

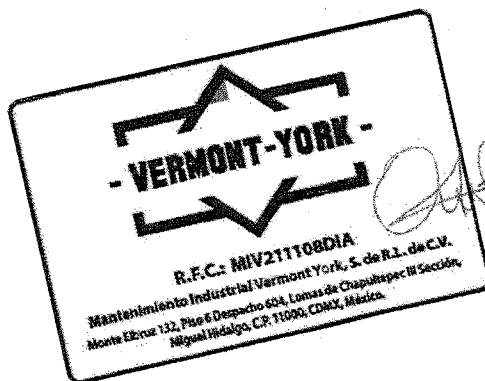
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.



16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA (+5 KM/HR DE LO SOLICITADO): DE 0 A 16 KM /HR . SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA MÁXIMA: DE 0 A 18 KM /HR . MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK-FICHA TÉCNICA, PÁGUINA 009.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Ciudad Juárez 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

0280

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebruz N° 132, Piso 6, Despacho 604
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

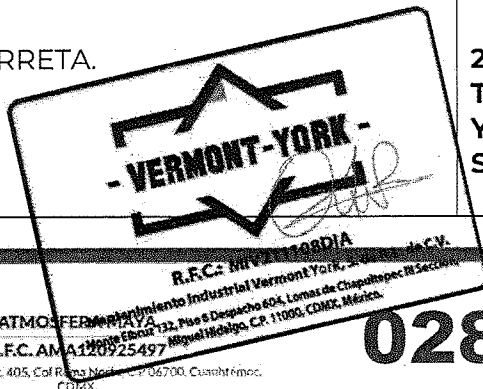
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
19. LUCES DE TRABAJO.	19. LUCES DE TRABAJO. SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
20. LUCES DE PARO Y REVERSA.	20. LUCES DE PARO Y REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
21. ALARMA DE REVERSA.	21. ALARMA DE REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
22. TORRETA.	22. TORRETA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.



0281



ATMÓSFERA MAYA

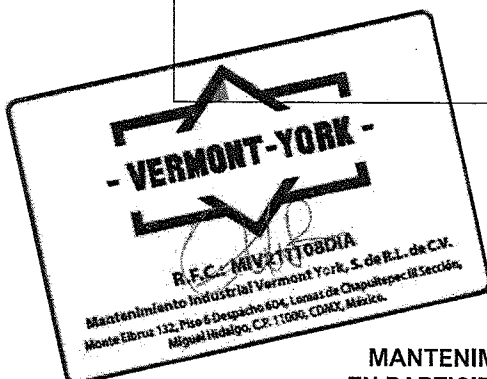
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

23. ESPEJO RETROVISOR.	23. ESPEJO RETROVISOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
24. EXTINTOR.	24. EXTINTOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.
26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.	26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.
27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.



**OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0282

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497
Crisanjoato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc,
CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

551553276

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

5646041983

SIN TEXTO



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

Apéndice 8 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Equipo Tipo B

INVITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025	CANTIDAD	14
PARTIDA	03		
CLAVE SAI	597.006.0107.00.01		
CLAVE PREI	21016		
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO			

LICITANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.
MARCA	VERMONT-YORK
MODELO	LT-13 2025 (6.5 m)
CATÁLOGO	CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO
HOJA 1 DE 8	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauajajara 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1555 826

0276

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO 256 PULGADAS (6,502 MM) +/- 10 PULGADAS	1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 255.90 PULGADAS (6,500 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 2,755 LIBRAS (1,249 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE + 750 LIBRAS	2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 3,306.9 LB (1,500 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).	3. CENTRO DE CARGA: 24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
4. ALTURA DEL MASTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 5 PULGADAS.	4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 87.55 PULGADAS (2,223.77 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM) +/- 3 PULGADAS.	5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

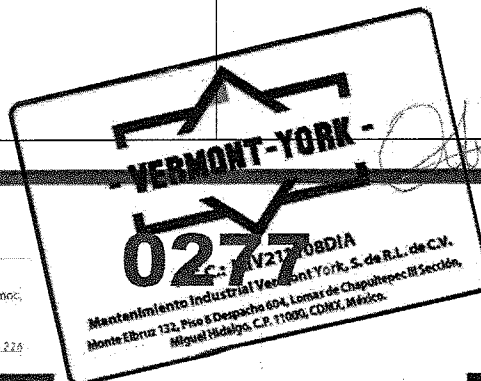
ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226



MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV21108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

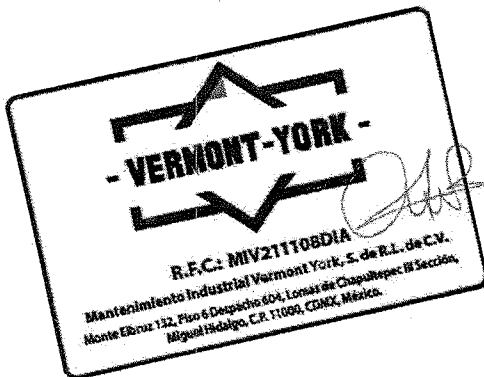


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

6. TRANSMISION HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRÁULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN.

8. INCLINACION DEL MASTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRAS: 5 GRADOS / 5 GRADOS Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.



6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRÁULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.

8. INCLINACION DEL MASTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRAS: 5 GRADOS / 5 GRADOS Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS. SE OFRECE UN MAYOR ANGULO DE INCLINACIÓN HACIA ATRÁS (5 GRADOS / 7 GRADOS). SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauajrató 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

55 1855 226

0278

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz Nº 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

5646041983



ATMÓSFERA MAYA

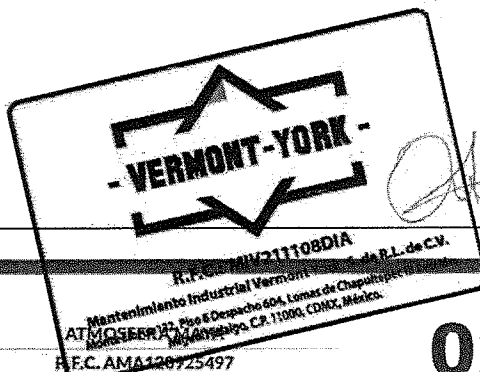
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

9. PESO DEL EQUIPO: MINIMO 7,500 LB. (3,402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LIBRAS (5 TONELADAS).	9. PESO DEL EQUIPO: 8,999.26 LB (4.082 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHIÓN.	10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
12. ANCHO DEL EQUIPO: MINIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	12. ANCHO DEL EQUIPO: 41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	13. RADIO DE GIRO: 60.6 PULGADAS (1,540 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MINIMO 130 PULGADAS (3,302 MM), MAXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: 135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0279

Guanajuato 224, Int. 1005, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

561855226

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz Nº 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

5646041783



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



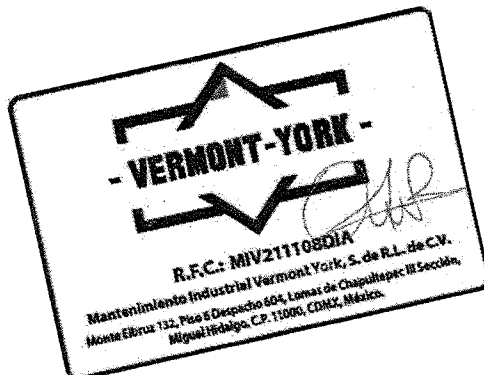
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

15. CARRO PORTAHORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS DE LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 X 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS, LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 X 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.

15. CARRO PORTAHORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS DE LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 X 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS, LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 X 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Ciudad Juárez 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

55 1855 226

0280

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

55 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

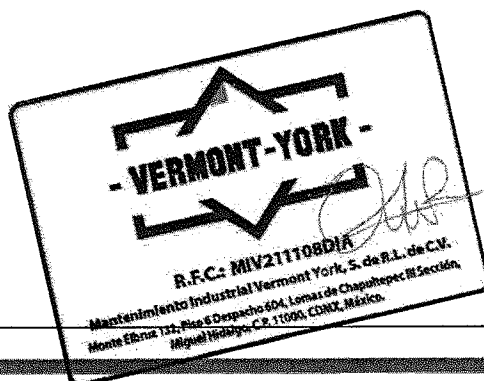


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR Y CINTURON DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

19. LUCES DE TRABAJO.



17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA (+5 KM/HR DE LO SOLICITADO): DE 0 A 16 KM /HR . SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA MÁXIMA: DE 0 A 18 KM /HR . MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK-FICHA TÉCNICA, PÁGUINA 009.

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPÉRADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.

19. LUCES DE TRABAJO. SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauajutla 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1853 276

0281

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebrua N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1993



ATMÓSFERA MAYA

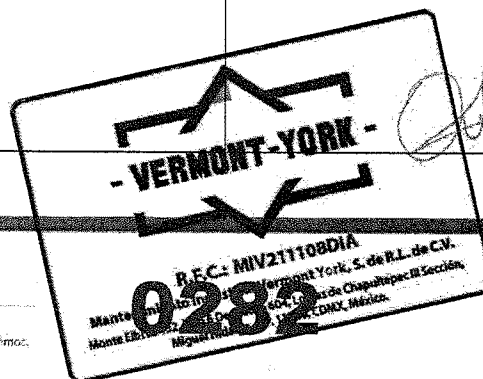
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

20. LUCES DE PARO Y REVERSA.	20. LUCES DE PARO Y REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
21. ALARMA DE REVERSA.	21. ALARMA DE REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
22. TORRETA.	22. TORRETA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
23. ESPEJO RETROVISOR.	23. ESPEJO RETROVISOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
24. EXTINTOR.	24. EXTINTOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauajusco 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1849 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.

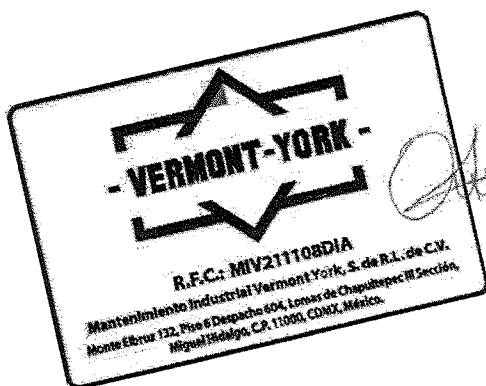
27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.

26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.

27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.

**OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.**



ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Cal Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

0283

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Ebruc N° 132, Piso 6, Despacho 624,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



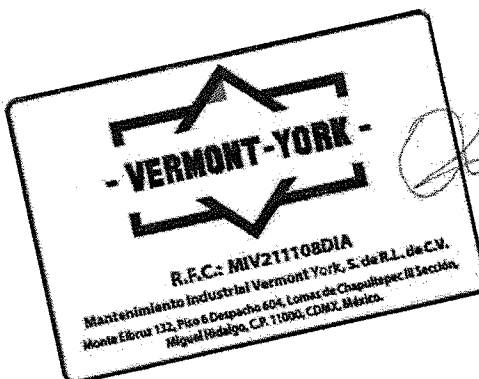
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

Apéndice 8 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Equipo Tipo B

INVITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025	CANTIDAD	12
PARTIDA	04		
CLAVE SAI	597.006.0107.00.01		
CLAVE PREI	21016		
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO			

LICITANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.
MARCA	VERMONT-YORK
MODELO	LT-13 2025 (6.5 m)
CATÁLOGO	CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO
HOJA 1 DE 8	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497
Guadalupe 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

55 1855 226

0276

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
55 4604 1985



ATMÓSFERA MAYA

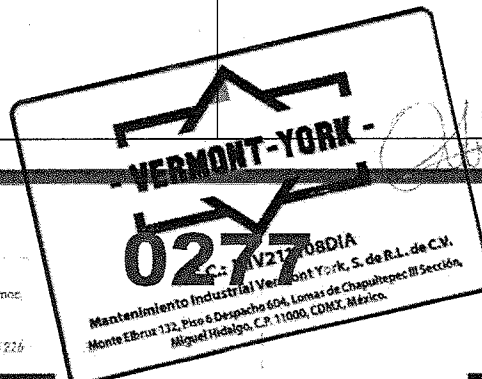
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO. 1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO 256 PULGADAS (6,502 MM) +/- 10 PULGADAS 2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 2,755 LIBRAS (1.249 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE + 750 LIBRAS 3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). 4. ALTURA DEL MASTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 5 PULGADAS. 5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM) +/- 3 PULGADAS.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO. 1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 255.90 PULGADAS (6,500 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 3,306.9 LB (1.500 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 3. CENTRO DE CARGA: 24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 87.55 PULGADAS (2,223.77 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009. 5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1555 226

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

6. TRANSMISION HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRÁULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN.

8. INCLINACION DEL MASTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRAS: 5 GRADOS / 5 GRADOS Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.



6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.

7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRÁULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.

8. INCLINACION DEL MASTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRAS: 5 GRADOS / 5 GRADOS Y/O INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS. SE OFRECE UN MAYOR ANGULO DE INCLINACIÓN HACIA ATRÁS (5 GRADOS / 7 GRADOS). SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 5655 526

0278

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 4, Despacho 804,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social

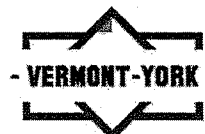
Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

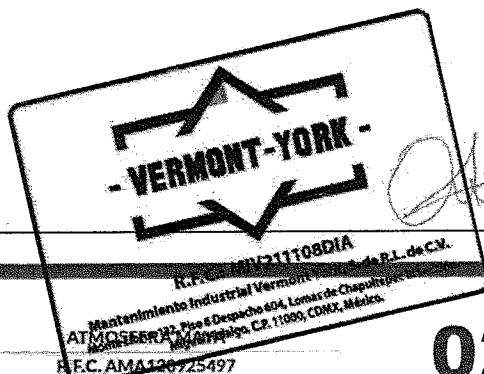


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

9. PESO DEL EQUIPO: MINIMO 7,500 LB. (3,402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LIBRAS (5 TONELADAS).	9. PESO DEL EQUIPO: 8,999.26 LB (4.082 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHIÓN.	10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
12. ANCHO DEL EQUIPO: MINIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	12. ANCHO DEL EQUIPO: 41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	13. RADIO DE GIRO: 60.6 PULGADAS (1,540 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MINIMO 130 PULGADAS (3,302 MM), MAXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: 135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.



0279

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Cal Roma Norte, C.P. 06705, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

55 1855 226

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV21108DIA

Monte Elbruz N° 102, Piso 6, Desagüe 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermont.york.com
contacto@vermontyork.com

55 4694 1783



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



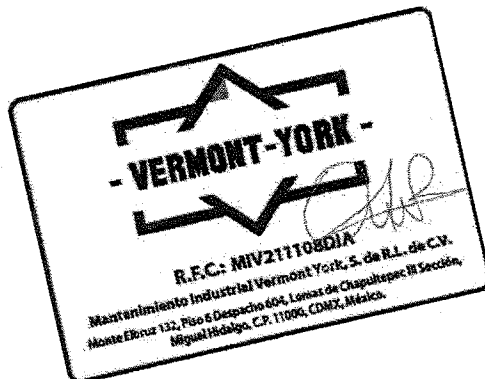
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

15. CARRO PORTAHORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS DE LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS, LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.

15. CARRO PORTAHORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS DE LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS, LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 X 40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (+/- 2 PULGADAS LARGO, ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cerrajería 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

0280

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

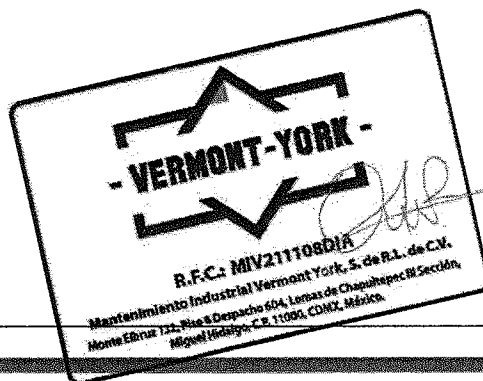


Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR Y CINTURON DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

19. LUCES DE TRABAJO.



17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA (+5 KM/HR DE LO SOLICITADO): DE 0 A 16 KM /HR . SI CUMPLE SE OFERTA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA MÁXIMA: DE 0 A 18 KM /HR . MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK-FICHA TÉCNICA, PÁGUINA 009.

18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGÓNOMICO, CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR Y CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.

19. LUCES DE TRABAJO. SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guangjuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1655 226

0281

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elvira N° 152, Piso 6, Despacho 604
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

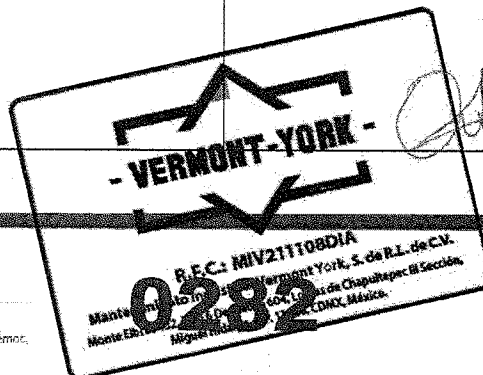
ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

20. LUCES DE PARO Y REVERSA.	20. LUCES DE PARO Y REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
21. ALARMA DE REVERSA.	21. ALARMA DE REVERSA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
22. TORRETA.	22. TORRETA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
23. ESPEJO RETROVISOR.	23. ESPEJO RETROVISOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.
24. EXTINTOR.	24. EXTINTOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 011.
25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	25. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.

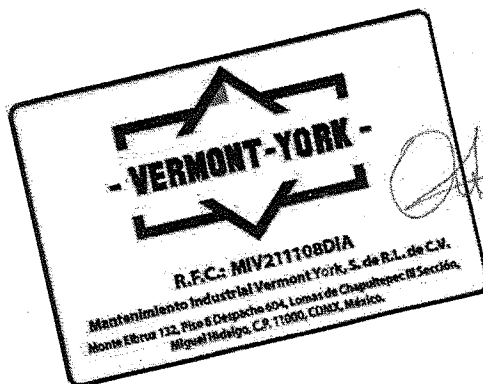
27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.

26. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.

27. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK - MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 011.

**OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.**



ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Cuauhtémoc 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 276

0283

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 6604 1983



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA. S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



- VERMONT-YORK -

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 3"

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025			FECHA:	28/11/2025
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)			CORREO ELECTRÓNICO:	contacto@vermontyork.com
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE RL DE CV en participación conjunta con ATMÓSFERA MAYA, SA DE CV			REQUISICIÓN:	37/CTSG/DTO/2025
DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE:	Monte Elbruz No. 132, piso 6, despacho 604, Lomas de Chapultepec III sección, Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11000.			ESTRATIFICACIÓN	MEDIANA
TELÉFONO:	56 4604 19 83				

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
1	56200276	21015	597.006.0092.00.01	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro Equipo tipo "A". D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacén de artículo de aseo de la CTSG).	7	EQUIPO	MÉXICO	VERMONT YORK	LT-13 2025 (4.8m)	VERMONT YORK	\$1,635,500.00	\$11,448,500.00

ANEXOS
FICION DE CONTRATOS

ATMÓSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guangzhou 224, Int.-405, Cui Boma Norte, C.P. 06203, Ciudad de México, CDMX.
contacto@atmosferamayamex.com
56 1955 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211109DIA
Monte Elbruz 192, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA



VERMONT-YORK

ATMÓSFERA MAYA. S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
2	56200276	21015	597.006.0092.00.01	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalaceado hombre sentado. Región Norte Equipo tipo "A". Durango, Nuevo León y Sinaloa.	9	EQUIPO	MÉXICO	VERMONT YORK	LT-13 2025 (4.8m)	VERMONT YORK	\$1,635,500.00	\$14,719,500.00
3	56200276	21016	597.006.0107.00.01	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalaceado hombre sentado. Región Centro y Sur, equipo tipo "B". D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.	14	EQUIPO	MÉXICO	VERMONT YORK	LT-13 2025 (6.5m)	VERMONT YORK	\$1,830,000.00	\$25,620,000.00
4	56200276	21016	597.006.0107.00.01	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalaceado hombre sentado. Región Norte, equipo tipo "B". Chihuahua, Nayarit, Nuevo	12	EQUIPO	MÉXICO	VERMONT YORK	LT-13 2025 (6.5m)	VERMONT YORK	\$1,830,000.00	\$21,960,000.00

ATMÓSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guadalupe 224, Int. 405, Col Roma Norte, CP 06760, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosfera-maya.com

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MYV21108DIA

Monte Elbriz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec, Il. Sacchar, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

vermontyork.com
contactos@vermontyork.com

56-1604-1913



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA. S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



- VERMONT-YORK -

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
				León, Zacatecas y Jalisco.								
TOTAL EQUIPOS					42							
SUBTOTAL											\$73,748,000.00	
I.V.A.											\$11,799,680.00	
TOTAL											\$85,547,680.00	

IMPORTE CON LETRA: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

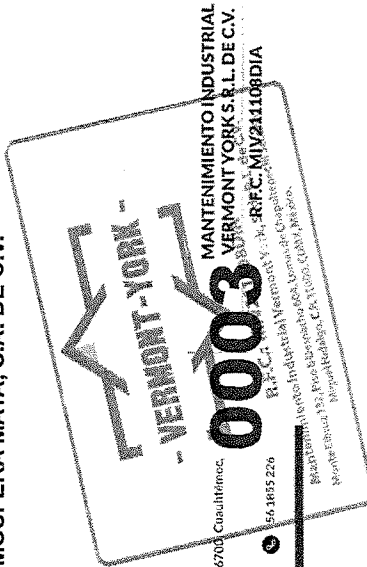
ATENTAMENTE

OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ.
REPRESENTANTE COMÚN
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.
/ ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guaymas 224, lit. 405, Col. Roma Norte, C.P. 06703, Cuauhtémoc,
CDMX.
contacte@atmosferamaya.com



Monte Eliruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

36 4604 1913

SN TEXT O



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



- VERMONT-YORK -

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

C. OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ, en mi carácter de representante común de las empresas MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. y ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V., quienes participan en la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No.LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025 relativa a la "Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes), presento el calendario de mantenimiento para los bienes ofertados.

MANTENIMIENTO TRIMESTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMÓSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Quintana Roo, 224, Int. 405, Cd. Punta Norte, C.P. 66700, Quintana Roo, CDMX.
CDMX.
contact@atmosferamayamex.com
56 1255 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

México, Edo. de México, 132, Pinar del Sur, CDMX.
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

VERMONT-YORK.COM
contact@vermontyork.com

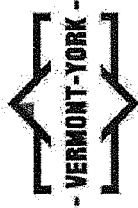
56 4004 1913



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025 "Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2026 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		MES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
		SEMANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
No.	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				ENERO 2026					FEBRERO 2026					MARZO 2026					ABRIL 2026					MAYO 2026					JUNIO 2026					JULIO 2026					AGOSTO 2026					SEPTIEMBRE 2026					OCTUBRE 2026					NOVIEMBRE 2026					DICIEMBRE 2026																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalaceado hombre sentado, Región Centro Equipo tipo "A", D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacen de artículo de aseo de la CTSG).	VERMON T YORK	LT-13 2025	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

ATMÓSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

0103

Consultar 224. Int. 605. C. de R. Norte, CP 66500, Cua. Jalisco, CDVX.

Modelo E-Box N° 132, 980 kg, Base ch. 601,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermont-york.com
contacto@vermont-york.com



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



VERMONT-YORK

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2027 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025 "Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
MES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
SEMANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT	ENERO 2027				FEBRERO 2027				MARZO 2027				ABRIL 2027				MAYO 2027				JUNIO 2027				JULIO 2027				AGOSTO 2027				SEPTIEMBRE 2027				OCTUBRE 2027				NOVIEMBRE 2027				DICIEMBRE 2027																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-0506YR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2028 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-0506YR975-T-16-2025 "Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
No.		DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT	MES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
						SEMANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
ENERO 2028		FEBRERO 2028				MARZO 2028				ABRIL 2028				MAYO 2028				JUNIO 2028				JULIO 2028				AGOSTO 2028				SEPTIEMBRE 2028				OCTUBRE 2028				NOVIEMBRE 2028				DICIEMBRE 2028																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</

ATMÓSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guarajato 224, Int. 505, Cd. Roma Norte, CP 06700, Ciudad de México, CDMX

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE CV.
R.F.C. MIV211108DJA

Monja E. Ruiz N° 132, P.O. Box 6, Distrito de 604,
Lomas de Chapultepec, III Sección, Miguel Hidalgo, C.A. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4664 1933



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025

“Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3” (Puntos y Porcentajes)

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUYE: MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

NO	TAREA	FRECUENCIA	Actividad
1	MOTOR DE TRACCION	TRIMESTRAL	Revisión para determinar tiempo de vida carbones
2			Revisión de tensión resortes
3			Revisión de estado y reapriete de conexiones
4			Chequeo de Módulo operativo
5	SISTEMA ELECTRICO	TRIMESTRAL	Revisión y limpieza de conector de batería
6			Nivelación de líquido de batería
7			Revisión de cables de fuerza
8			Revisión de cables del sistema eléctrico
9			Revisión indicadores
10			Limpieza de charola de batería
11			Revisión de contactor de frente – reversa
12			Revisión de contactor del hidráulico
13	MOTOR HIDRAULICO	TRIMESTRAL	Revisión de contactor de dirección
14			Revisión de status de equipo de seguridad
15			Revisión para determinar tiempo de vida carbones
16			Revisión de tensión resortes
17	BATERIA	TRIMESTRAL	Revisión de estado y reapriete de conexiones
18			Chequeo de Módulo Operativo
19			
20	REVISION DE STATUS DE LA EFICIENCIA	TRIMESTRAL	

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMAT 20925497

Guadalupe 226, Int. 405, Cal Roma Norte, CP 06700, Ciudad de México

Figure 1

VERMONT VOPK S.R.L. DEC V
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

REGIONAL INFORMATION
DEC 1981

6010

Monte Elba N° 132, 5506, Despeñadero 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Alemán, C.P. 11700, D.F.M.

1000

www.mhhe.com/9780130352373

100

© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 105–112

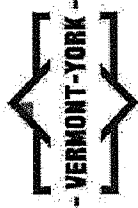
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. I.R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

NO	TAREA	FRECUENCIA	Actividad
21	SISTEMA HIDRAULICO	TRIMESTRAL	Revisión de nivel de aceite hidráulico
22			Revisión de cilindro de inclinación
23			Revisión de cilindro de levante
24			Revisión de cilindro de dirección
25			Revisión de filtro de aceite
26			Revisión de filtro de respiradero
27	CARGADOR	TRIMESTRAL	Mangueras
28			Prueba de carga
29			Revisión de cables
30			Revisión de conectores
31	MOTOR DE DIRECCION	TRIMESTRAL	Revisión para determinar tiempo de vida carbonos
32			Revisión de tensión y resortes
33			Revisión de estado y reapriete de conexiones
34			Chequeo de modulo operativo
35	MASTIL	TRIMESTRAL	Revisión y ajuste de cadenas de la torre
36			Revisión de horquillas
37			Revisión de juego de la torre y carro porta horquillas
38	SISTEMA DE DIRECCION	TRIMESTRAL	Revisión de eje direccional
39			Revisión de columna de direccional
40			Revisión Estado de llantas
41			Revisión de eje Motriz
42	SISTEMA MOTRIZ	TRIMESTRAL	Ajuste y revisión de sistema de frenos
43			Limpieza
44	CHASIS	TRIMESTRAL	Lubricación
45			Diagnostico
46			Reporte
47	INFORMACION	TRIMESTRAL	Pruebas de operación

ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guadalupe 224, Int. 405, Col Roma Norte, CP 06700, Ciudad de México, CDMX.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DJA

Mariela E. Cruz N° 132, 3506, Davao City, Philippines
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Alemán, C.P. 211000, CDMX.
vermont-york.com
contact@vermont-york.com



ATMÓSFERA MAYA

ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



VERMONT-YORK

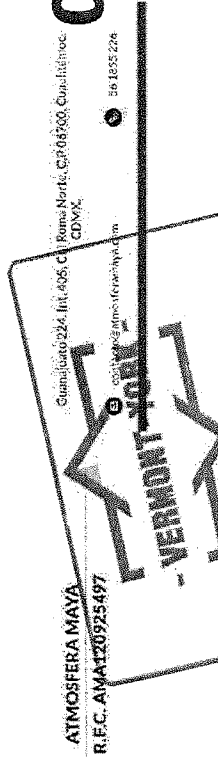
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025
"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3" (Puntos y Porcentajes)

RELACION DE INSUMOS	
1	GRASAS
2	LUBRICANTES
3	MATERIALES : TRAPOS DE LIMPIEZA.
4	DESENGRASANTE
5	DIELECTRICO
6	VARIOS: OJILLOS, CINTA AISLANTE Y CABLES.

ATENTAMENTE

OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ.
REPRESENTANTE COMÚN
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.
/ ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
EMISION DE CONTRATOS



MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

Monterrey, N.L. 132, P.O. Box 132, Desarrollo 600,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Alemán, C.A. 11090, CDMX.
VERMONT YORK S.R.L.
ventas@vermontyork.com

16 de abril 1918

SM TEXTIO



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del 05 de diciembre de 2025, se reunieron en la oficina que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en el piso 11 ala Sinaloa del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 48, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como el numeral 3.11 *Acta de Fallo y Firma del Contrato* de la Convocatoria, que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes del Área Técnica, Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación y C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez, N63 Jefe de División B 80, cuyas firmas Electrónicas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuya firma electrónica aparece al final de la presente acta.

Conforme al artículo 35 décimo párrafo de la Ley se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta.

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 28 de noviembre de 2025, en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas MX, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 de su Reglamento, las 2 (DOS) proposiciones de los siguientes licitantes:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
2	MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas MX, en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible, así como el listado de Personas con Suspensión de Registro en el Diario Oficial de la Federación (DOF), además de la consulta de Licitantes Impedidos por el IMSS, con fecha de consulta del 05 de diciembre de 2025; en los que se advierte que los licitantes mencionados, No se encuentran contenidos en dichas consultas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 de su Reglamento, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, 52 de su Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "Anexo Técnico", en los "Términos y Condiciones", en la "Propuesta Económica", y en el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.9 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. Adjudicación del contrato, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX fueron firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 4.1 *Firma electrónica* de la Licitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de Licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la función pública"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes de la Función Pública), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar que *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet (Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX), los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica" de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en los cuales, se observa que la "Firma (Cadena de firma electrónica)", son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que cumplieron con la exigencia prevista en la convocatoria.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS**

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

De la revisión se advierte que, los reportes arrojados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un *Certificado Digital "válido"* vigente, como a continuación se muestra:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA ELECTRÓNICA
1	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central EQ.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere El numeral 4 "*Requisitos que los Licitantes deben cumplir*", y el 4.2 "*Documentación distinta a la proposición Legal-Administrativa*", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central EQ, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.1 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

Con base en dicha evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos Legales-Administrativos solicitados en la convocatoria a la Licitación, la documentación presentada por los licitantes:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
1	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	CUMPLE
2	MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las propuestas de los licitantes fue realizada por el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, y emitida a través del oficio 09 52 84 14E1/15781, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 01 de diciembre de 2025, la cual se integra a la presente como Anexo 2 "Evaluación de la documentación técnica", lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, así como otorgando los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en la propia evaluación, en el Anexo 2, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare:

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta Técnica y 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

Derivado de la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta presentada por el Licitante MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4; en virtud de que CUMPLE con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE OBTENIDO)
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	Solvente	47.25
MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	No Solvente	00.00

La propuesta presentada por el licitante **MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1, 2, 3 y 4, se determinó técnicamente que **NO CUMPLE**, toda vez que no cumplió con los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, lo que queda de manifiesto en la evaluación técnica contenida en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertare.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica y en consecuencia son causal de desechamiento; por lo anterior, **SE DESECHA** la propuesta presentada por el licitante **MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, en las partidas **1, 2, 3 y 4**, en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.12. Cuando el licitante no envíe a través de COMPRAS MX, la documentación solicitada en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y los subnumerales que lo integran.

6.30. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, de acuerdo con la Evaluación que se adjunta en el **ANEXO 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertare.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de la propuesta económica del licitante MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. **En Participación Conjunta con** ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4 que **resultaron solventes**, la realizó el área contratante, a través del Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por el licitante y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo el Anexo "Propuesta Económica" de la convocatoria.

La fórmula que se aplicó para obtener el resultado final de la puntuación que obtuvo del licitante en su proposición fue la siguiente

**Fórmula para calcular el resultado final de los puntos o
unidades porcentuales que obtuvo cada proposición**

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de las Propuestas Económicas de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente y que se integra a la presente, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO 3**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare,



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS**

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultó solvente técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro Equipo tipo "A". D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacén de artículo de aseo de la CTSG).	50.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	2	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte Equipo tipo "A". Durango, Nuevo León y Sinaloa.	50.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	3	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro y Sur, equipo tipo "B" D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.	50.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	4	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte, equipo tipo "B" Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Zacatecas y Jalisco.	50.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante cuya proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos con los asignados a su propuesta económica.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

La puntuación total obtenida por el licitante respecto de las partidas, se indica a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
			TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro Equipo tipo "A". D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacén de artículo de aseo de la CTSG).	47.25	50.00	97.25
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	2	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte Equipo tipo "A". Durango, Nuevo León y Sinaloa.	47.25	50.00	97.25
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	3	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro y Sur, equipo tipo "B". D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México. Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.	47.25	50.00	97.25
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	4	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte, equipo tipo "B". Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Zacatecas y Jalisco.	47.25	50.00	97.25

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción I de la Ley, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
MONTACARGAS GROUP SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	Técnico

5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Licitante cuya proposición resultó solvente.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.**

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4

6.- FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción V de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el área contratante, a través del Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las POBALINES, emite el **Fallo** de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025** para la **"Adquisición de Montacargas Eléctricos, Etapa 3"**.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaron las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. En Participación Conjunta con ATMOSFERA MAYA, S.A. DE C.V. Con domicilio en: MONTE ELBRUZ 132 PISO 6 DESPACHO 604, LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, Delegación o Municipio: Miguel Hidalgo Ciudad de México, Código Postal: 11000.

No. Contrato: 050GYR975T01625-001-00

Partida	Clave SAI	PREI Millenium	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario sin IVA	Total sin IVA
1	597.006.00 92.00.01	21015	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro Equipo tipo "A". D.F. Norte, Tlaxcala, Nivel Central (Reproducciones Gráficas), Nivel Central (almacén de artículo de aseo de la CTSG).	7	\$1,635,500.00	\$11,448,500.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS**

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

Partida	Clave SAI	PREI Millennium	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario sin IVA	Total sin IVA
2	597.006.00 92.00.01	21015	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte Equipo tipo "A". Durango, Nuevo León y Sinaloa.	9	\$1,635,500.00	\$14,719,500.00
3	597.006.01 07.00.01	21016	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Centro y Sur, equipo tipo "B" D.F. Norte, Hidalgo, Estado de México Poniente, Querétaro, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.	14	\$1,830,000.00	\$25,620,000.00
4	597.006.01 07.00.01	21016	Montacargas Eléctrico, equipo contrabalanceado hombre sentado. Región Norte, equipo tipo "B" Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Zacatecas y Jalisco.	12	\$1,830,000.00	\$21,960,000.00
					SUBTOTAL	\$73,748,000.00
					IVA	\$11,799,680.00
					TOTAL	\$85,547,680.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y con base en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las partidas descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley se informa al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, original y copia simple o copia certificada para cotejo, de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

"Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como Anexo 4, para pronta referencia.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) a más tardar el **29 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 85 segundo párrafo inciso f) de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el MFIJ <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo siguiente:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR975T01625-001-00	\$73,748,000.00	10%	\$7,374,800.00	DIVISIBLE

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo señalado.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuentan con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización de los contratos, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, Asimismo, podrán consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_in



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

tegridad ante el imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desecamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS**

LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025.

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3"

7. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de su notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y 49 del Reglamento, de la presente acta se difundirá un ejemplar en la dirección electrónica en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las **18:10** horas, firmando electrónicamente la presente las personas Servidoras Públicas que en él intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acto, para los efectos legales, administrativo y de notificación a que haya lugar. Esta acta consta de **7** Fojas útiles escritas por ambas caras y **4** Anexos.

-----FIN DEL TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA
Lic. Adrián Bello Nava.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Lic. Rafael Villegas Torres.	Titular de la División de Transportes y Operación
C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez	N63 Jefe de División B 80
No se Presentó	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2025.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CF1/2025/11446	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	

Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Humberto Rincón Juárez.

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura De Tratados N° LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025, para la "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS, ETAPA 3", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y	7. Anexo Técnico (Word y PDF) :



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/2746 de fecha 06 de noviembre 2025.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 05 de diciembre de 2025, del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/mtra



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO”

SIN TEXTO

Vol. 2025002324



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Of. N° 09 52 84 14E0/

14358

Ciudad de México,

07 NOV. 2025

Nombre:	Rafael Villegas Torres
Cargo:	Titular de División
Área de adscripción en el IMSS:	División de Transportes y Operación
Domicilio institucional:	Cozumel 43, Piso 5, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo institucional:	rafael.villegast@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	57 26 17 00 Ext. 1775

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación Técnica en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en el numeral 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) vigentes, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del Contrato**, que derive del proceso de contratación de la **"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 3"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la designación

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Coordinador Técnico de Servicios
Generales

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y
Operación

RTC/RVT/RAHR



Cozumel 43, 5° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06700, Ciudad de México Tel: 55 57261700, Ext. 17593 y 17553
rafael.villegast@imss.gob.mx www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T01625-001-00

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

SN TEXTIO



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S.DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ATMOSFERA MAYA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALEJANDRO SALCEDO AGUILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 185,569, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2021093949 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS REFORMAS Y MODIFICACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADAS EN LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1RA MODIFICACION: CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,002, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2021093949 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

2DA MODIFICACION: CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,193, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. DANIEL VALDES BORES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2021093949 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024.

3RA MODIFICACION: CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 108,399, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PATRICK STRASSBURGER WEIDMANN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2021093949 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

VERMONT-YORK

R.F.C. MIV211108DIA

Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

ASA

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS

489



ATMÓSFERA MAYA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, PERSONAS MORALES, DOMICILIO, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ATMÓSFERA MAYA S.A. DE C.V. I.R.F.C. AMA120925497

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MIV211108DIA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 108,399, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PATRICK STRASSBURGER WEIDMANN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2021093949 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025. MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, CORRESPONDE A:

- SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA, INVERSIÓN. PROYECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS AUTOMOTRICES Y HERRAMIENTAS FUNCIONALES DEL SECTOR, EN MATERIA ELECTRÓNICA, AUTOMOTRIZ, SEGURIDAD AUTOMOTRIZ EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL, Y TÉCNICAS AVANZADAS EN DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE ESTÉN DENTRO DEL MERCADO Y QUE SEAN UTILIZADOS COMO MEDIO DE TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y TODA CLASE DE PRODUCTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO AUTOMOTRIZ.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL, SCANNER PARA MOTORES DIÉSEL Y DIAGNÓSTICO PARA CAMIONES DE CARGA. DE TRANSPORTE Y/O TRASLADO TERRESTRE Y EN GENERAL TODO TIPO DE VEHÍCULOS.
- LA COMPRAVENTA. ARRENDAMIENTO, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCANCÍA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE REFACCIONES, PARTES Y HERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO DE HERRAMIENTALES PARA LA FABRICACIÓN DE DICHAS REFACCIONES, PARTES Y HERRAMIENTAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte. C.P. 06700. Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

VERMONT-YORK

R.F.C. MIV211108DIA

Mantenimiento Industrial Vermont York S.R.L. de C.V.
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

México Elbuz N° 132, Piso 6, Despacho 404,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

490



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

6. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

7. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES PARA AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES.

8. SERVICIO EN HOJALATERÍA, PINTURA Y REPARACIÓN MECÁNICA GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

9. SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL, TALES SERVICIOS DE GRÚA, ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS.

10. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ENSAMBLE DE PARTES Y PIEZAS SUELTAS, PARA MAQUINARIA EN GENERAL

11. ARRENDAMIENTO, COMODATO, COMPRAVENTA, Y ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TÍTULO LEGAL PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERMITIDOS POR LA LEY QUE SEAN ÚTILES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL

12. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, Y POSEER POR CUALQUIER CONCEPTO TODO TIPO DE GENERO DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS, ACCESORIOS ÚTILES O CONVENIENTES PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL.

13. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍA O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS CON LAS QUE LAS SOCIEDADES TENGAN INTERÉS O PARTICIPANTES, ASÍ COMO OBLIGACIONES O TÍTULO DE CRÉDITOS A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS QUE CON LAS QUE TENGAN RELACIÓN DE NEGOCIOS.

14. CELEBRAR Y/O LLEVAR A CABO, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCEO, TODA CLASE DE ACTOS INCLUSIVE, MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTÍA INCLUYENDO CONTRATOS, FRANQUICIAS O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY CON CUALQUIER FAMA, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD, MUNICIPIO, ESTADO, CUERPO POLÍTICO, GOBIERNO, DEPENDENCIAS DE LOS MISMOS.

15. ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TÍTULO LICITO, LA PROPIEDAD, POSESIÓN, USE Y GOCE DE DERECHOS PERSONAS O REALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

16. OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

17. EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR O GARANTIZAR TODA CLASE DE TÍTULO DE CRÉDITOS QUE CONLLEVEN EJECUCIÓN, O NO, YA SEA QUE ESTÉN GARANTIZADOS O NO

18. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY.

19. COMPRA, VENTA, ARREDRAMIENTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINA EN GENERAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MOTOR.

20. EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS A EQUIPOS MONTACARGAS, VEHÍCULOS MOTORIZADOS MÓVILES SEAN PARA CARGA, E PUJAR, JALAR, ELEVAR, ESTIBAR O APILAR MATERIAL, PATINES Y PATINETAS ELÉCTRICOS, PATINES HIDRÁULICOS, ASÍ COMO SUS MOTORES SEAN DE SISTEMA HIDRÁULICO Y ELEVACIÓN, FRENOS, SISTEMAS ELÉCTRICOS, DIRECCIÓN ENFRIAMIENTO Y CARROCERÍA.

Handwritten signature and initials "A/S" inside a circle.

Handwritten signature.

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

- VERMONT-YORK -

R.F.C.: MIV211108DIA

Mantenimiento Industrial y Mantenimiento de Vehículos, S. de R.L. de C.V.
Mantenimiento Industrial y Mantenimiento de Vehículos, S. de R.L. de C.V.
Mantenimiento Industrial y Mantenimiento de Vehículos, S. de R.L. de C.V.

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Mente Elbuz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

55 4604 1983

491



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

21. ARREGLOS, MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES MECÁNICAS DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, SEAN ELÉCTRICOS, DE GASOLINA, DIESEL, O DE PROPANO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVAS PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN POR LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES.

22. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMBIOS APROPIADOS A LOS ELEMENTOS INTERNOS DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MOTOR, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

23. CREACIÓN DE SISTEMAS DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, CONTRATAR Y CAPACITAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA MANTENER, REPARAR, AJUSTAR E INSPECCIONAR LOS ADITAMENTOS DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.

24. ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES, LABORATORIOS, TIENDAS, VEHÍCULOS, CAMIONETAS, TRANSPORTE DE PERSONAL, MOBILIARIO PARA OFICINAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y FOTOGRÁFICOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA DE TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS BIENES QUE PUEDEN USARSE SIN CONSUMIRSE, EXCEPTO AQUELLOS QUE ESTÁN PROHIBIDOS POR DISPOSICIÓN DE LA LEY Y LOS DERECHOS Estrictamente PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

25. FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, RENTA, ARREDRAMIENTO PURO Y/O FINANCIERO, ENSAMBLE, ARMADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIAL DE ACCESORIOS Y REFACCIONES, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CUALQUIER TIPO DE RUEDAS, SOPORTE, BALATAS, TAMBORES, ARNÉS DE MANERAL SISTEMAS DE CONTROL. BOTONERAS, CLAXON, CABLES DE CUALQUIER CALIBRE SHURTS, BALEROS SENCILLO Y DE TRACCIÓN, CARBONES MOTOR DE TRACCIÓN, AISLADORES, ELECTROVÁLVULA, MOTOR HIDRÁULICO, SOLENOIDES, MICRO SWITCHS, CONTRAPESOS, MÁSTILES, PROTECTORES DE CARGA CARRUAJES, HORQUILLES, MONTACARGAS Y CUALQUIER TIPO DE EQUIPO PIEZA, INSTRUMENTO ASÍ COMO TODOS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES NECESARIOS PARA EL ENSAMBLE, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MONTACARGAS Y/O VEHÍCULOS INDUSTRIALES AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MODELO PARA LA INDUSTRIA.

26. OBTENER REGISTRAR, COMPRAR, CEDE O EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, O DISPONER DE MARCAS, NOMBRE COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES DE INVERSIONES Y PROCESOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES Y TODA CLASE DE FIGURAS AFINES O CONEXAS CON SU OBJETO, QUE SEAN CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR APLICABLES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN LAS LEYES CORRELATIVAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA.



Handwritten signature

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1856 226

VERMONT-YORK

R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1903

492



ATMÓSFERA MAYA



- VERMONT-YORK -

27. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETOS SOCIALES, ASÍ COMO PROMOVER, INVERTIR, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ASOCIARSE Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO O DE CUALESQUIERA OTROS INDOLES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, APORTACIÓN EN FIDEICOMISOS Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y CUALQUIER TÍTULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY.

28. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIO Y REALIZAR OPERACIONES CIVILES, MERCANTILES, FINANCIERAS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN O SEAN CONSECUENCIAS CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD

29. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SER PROVEEDORES CONFORME AL OBJETO SOCIAL, EN ENTES GUBERNAMENTALES, FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO SUS EQUIVALENTES Y RAMAS ESPECÍFICAS, PARTICIPANDO EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, PARTICIPACIONES RESTRINGIDAS E INVITACIONES DIRECTAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. ASÍ COMO PARA APOYAR EN A ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN SUS PROCESOS INTERNOS, DE CAPACITACIÓN, Y DEMÁS RELACIONADOS.

LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS PODRÁN SER REALIZADAS PREVIA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES, QUE EN SU CASO ESTABLEZCAN LAS LEYES, REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS.

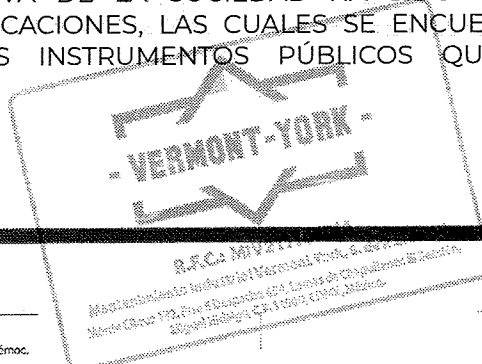
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN MONTE ELBRUZ NUMERO 132, PISO 6, DESPACHO 604, LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCION, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,927, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO COURTADE BEVILACQUA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 483520 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS REFORMAS Y MODIFICACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADAS EN LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guadalupe 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4694 1983

Handwritten signature and initials.

493



ATMÓSFERA MAYA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, DOMICILIO, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- VERMONT-YORK -



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

1RA MODIFICACION: CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 128,658, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 483520 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
[REDACTED]

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
[REDACTED]

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AMA120925497 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,892, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE OROZCO GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 139, DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 483520 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]
[REDACTED]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, CORRESPONDE A:

UNO. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, CORRETAJE PROMOCIÓN, PROYECTO. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, Y, EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO CON TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO LA SUBDIVISIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, LA CONSTITUCIÓN DE CONDOMINIOS Y LA REALIZACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIO.
DOS. PROYECTAR, CALCULAR, DIRIGIR, ASESORAR, SUPERVISAR, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
TRES. EL ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
CUATRO. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA



Handwritten signature or initials.

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

R.F.C. MIV21108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de C.V.
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11003, CDMX.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV21108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11003, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

494



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

CLASE DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MUEBLES, EQUIPO Y SUS ACCESORIOS.

CINCO. IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAS, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y EQUIPOS, SUS PARTES Y REFACCIONES Y DE CUALQUIERA OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.

SEIS. LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON OBJETOS SIMILARES Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MERCANTIL.

SIETE. EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES.

OCHO. FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS MORALES CUYO OBJETO SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES O LOS COMPLEMENTE, Y ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS U OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, SIN QUE SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

NUEVE. OBTENER Y EXPLOTAR POR CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO ADQUIRIR O TRANSMITIR LA TITULARIDAD Y REALIZAR TODO ACTO JURÍDICO RESPECTO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FRANQUICIAS Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.

DIEZ. ADQUIRIR, TRANSMITIR, USAR, REGISTRAR, NEGOCIAR Y CONCEDER EL USO O GOCE DE TODA CLASE DE PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES

ONCE. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE INMUEBLES Y NEGOCIOS.

DOCE. INVERTIR POR CUENTA PROPIA EN VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y OBTENER TODA CLASE DE FINANCIAMIENTOS PARA LOS FINES SOCIALES.

TRECE. GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA, INCLUSO MEDIANTE AVALES. PERO EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DE DELEGADO ESPECIAL NOMBRADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIÓN.

CATORCE. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE. TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

QUINCE. ACTUAR COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR, CONSIGNATARIO, AGENTE O MANDATARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONEN CON LOS FINES SOCIALES O LOS COMPLEMENTEN.

DIECISEIS. ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO O COMODATO, Y EN GENERAL POSEER Y UTILIZAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE SUS FINES.

DIECISIETE. EN GENERAL CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS Y HECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE DE MANERA DIRECTA O



ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamayamex.com

56 1855 236

VERMONT-YORK

R.F.C. MIV211108DIA

Mantenimiento Industrial Vermont York S.R.L. de C.V.
Monte Elbruz N° 132, Piso 4, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 4, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

**ANEXOS
DE CONTRATOS**

495



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. R.F.C. AMA120925497 O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES MENCIONADOS O LOS COMPLEMENTEN.

DIECIOCHO. ACTUAR COMO NAVIERA, DEDICADA A LA EMPRESA DE MAR Y TODOS LOS ACTOS MERCANTILES INHERENTES A ESTA ACTIVIDAD CON CAPACIDAD PARA CONSTRUIR ADQUIRIR, VENDER Y FLETEAR TODA CLASE DE EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, ASÍ COMO MATRICULAR, ABANDERAR Y SER SUJETO DE CRÉDITO CON HIPOTECAS NAVALES, IMPORTAR EN IMPORTACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES Y ACTUAR COMO AGENTE GENERAL DE BUQUES Y PRESTADOR DE SERVICIOS DE TURISMO NÁUTICO Y DEPORTIVOS.

DIECINUEVE. ACTUAR COMO OPERADOR TURÍSTICO DE DEPARTAMENTOS O UNIDADES PARA ALOJAMIENTO HOTELERO O DE HOSPEDAJE, REALIZAR PROMOCIONES E INTERCAMBIOS DE ALOJAMIENTO, VENDER A MAYORISTAS O POR SU CUENTA SERVICIOS DE HOTELERÍA, ASÍ COMO PARA OPERAR RESTAURANTES, BARES, AGENCIAS DE VIAJE O DE BUCEO Y ACTIVIDADES NÁUTICO-RECREATIVAS, PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y TURISMO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL TURISMO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AMSTERDAM NUMERO 240, INTERIOR 302, HIPODROMO, C.P. 06100, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025**.

- 3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

- 3.3** MANIFIESTAN COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL MONTE ELBRUZ NUMERO 132, PISO 6, DESPACHO 604, LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCION, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:



ATMOSFERA MAYA
R.F.C. AMA120925497

Guerrero 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosfera-maya.com

56 1855 226

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

496



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A" (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S.DE R.L. DE C.V.):

- I. PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES; PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE COMPRENDAN LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- II. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN ACREDITAMIENTO DE CAPACIDAD ECONÓMICA CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, MEDIANTE DECLARACIÓN ANUAL Y MENSUAL ACREDITANDO CONTAR CON MAQUINARIA Y EQUIPO.
- III. ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV. ENTREGAR LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y DESTINOS SEÑALADOS EN LOS ANEXO 2 CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTACARGAS Y ANEXO 3 LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, ANEXOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- V. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- VI. CARTAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS OFERTADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- VII. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TODO LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIALISTA, INGENIEROS Y TÉCNICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- VIII. INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS, AUTORIZACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LAS CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ASI COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO DEL MULTICITADO PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- IX. PRESENTACIÓN DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN; MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES;

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P 06700, Cuauhtémoc, CDMX

contacto@atmosferamayax.com

56 1855 226

R.F.C. MIV21108DIA
Mantenimiento Industrial MT Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV21108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y EN SU CASO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

- X. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CARTAS GARANTÍAS DE: EXISTENCIA DE ACCESORIOS Y REFACCIONES; DE MANO DE OBRA Y/O PARTES; COBERTURA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS; DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A REPORTES TÉCNICOS Y/O DE FALLAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS OFERTADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- XI. DESARROLLO, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE Y EN SU DEFECTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- XII. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- XIII. EJECUCIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL TIEMPO OTORGADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- XIV. RESPONDER POR LA CALIDAD DE VICIOS OCULTOS Y SU CANJE RESPECTIVO DE LOS MONTACARGAS.
- XV. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- XVI. LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO, EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, EL CUAL SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- XVII. ENTREGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- XVIII. OTORGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DE LOS BIENES.
- XIX. ENTREGAR LAS FACTURAS QUE SE GENEREN, MOTIVO DEL CONTRATO.
- XX. REALIZAR EL COBRO CORRESPONDIENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- XXI. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

Handwritten signature/initials.

PARTICIPANTE "B" (ATMOSFERA MAYA S.A. DE C.V.):

- I. PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES; PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA – LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE COMPRENDAN LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- II. PRESENTACIÓN DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN; MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES; ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y EN SU CASO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- III. DE FORMA GENERAL, CORRESPONDE AL PARTICIPANTE "B" TODO LO CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA,

Handwritten signature/initials.

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06700, Cusuhútemoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont F.A.S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Alemán, C.P. 11000, CDMX.

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Alemán, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1933

498



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497
PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMAN
PARTE DE ESTA.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL, **C. OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **"EL PARTICIPANTE A" MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR975-T-16-2025**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE

ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 465, Col Roma Norte, C.P 06700, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamaya.com

56 1855 226

R.F.C. MIV211108DIA

Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Alameda 192, P.O. Box 192, Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.**

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1983

499



ATMÓSFERA MAYA



ATMÓSFERA MAYA, S.A. DE C.V. | R.F.C. AMA120925497

ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"

OMAR EDUARDO ROMERO CRUZ
APODERADO LEGAL DE
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK, S.DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO SALCEDO AGUILA
APODERADO LEGAL DE
ATMOSFERA MAYA S.A. DE C.V.

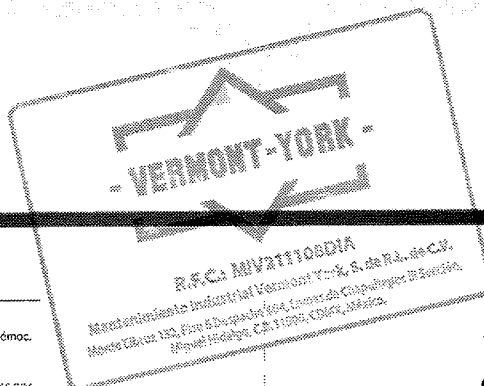
ATMOSFERA MAYA

R.F.C. AMA120925497

Guanajuato 224, Int. 405, Col Roma Norte, C.P. 06706, Cuauhtémoc, CDMX.

contacto@atmosferamayamaya.com

56 1855 226



MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.

R.F.C. MIV211108DIA

Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec B Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

vermontyork.com
contacto@vermontyork.com

56 4604 1963

500